



## Trabajo Fin de Grado

*La Querella de las Mujeres:*  
una defensa de la mujer bajomedieval (siglo  
XV)

Autora

Sandra Aliaga Ugencio

Directora

Dra. M<sup>a</sup> del Carmen García Herrero

Facultad de Filosofía y Letras  
2017

## ÍNDICE

<b>RESUMEN.....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.....	4
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	5
3. OBJETIVOS.....	7
4. METODOLOGÍA .....	8
<b>DESARROLLO ANALÍTICO.....</b>	<b>9</b>
1. LA <i>QUERELLA</i> : CONCEPTO Y DESARROLLO DE UN DEBATE .....	9
ALGUNAS ACLARACIONES INICIALES.....	9
ORÍGENES DEL DEBATE.....	13
2. <i>CHRISTINE DE PIZAN: MUJER INTELIGENTE, DAMA DE CORAZÓN.</i> .....	17
VIDA Y OBRA.....	17
LA <i>QUERELLE DE LA ROSE</i> Y LA DEFENSA FEMENINA .....	19
3. DESARROLLO Y ALCANCE DEL DEBATE: EL CASO ESPAÑOL .....	25
ESCRITOS MISÓGINOS DE PRINCIPAL REPERCUSIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL.....	26
LA DEFENSA FEMENINA EN ESPAÑA: LA CORTE CASTELLANA.....	30
ESCRITORAS ESPAÑOLAS EN DEFENSA DE LAS MUJERES: TERESA DE CARTAGENA E ISABEL DE VILLENA ...	33
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>38</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>40</b>

## **La Querella de las Mujeres: una defensa de la mujer bajomedieval (siglo XV)**

### **Resumen**

La *Querella de las Mujeres* es un debate literario, filosófico y científico que se desarrolla en la Europa de los siglos XIII al XVIII. En torno al planteamiento de la supuesta inferioridad femenina, esta pendencia alumbró numerosas publicaciones tanto de carácter misógino como profemenino. El presente trabajo, que se centra en la polémica durante el siglo XV, analiza la naturaleza del conflicto, sus orígenes, elementos principales y alcance de los textos que generó, planteando asimismo su relevancia no sólo cultural sino también política y social.

Palabras clave: Europa, siglo XV, debate, misoginia, movimiento profemenino, sociedad.

## **The Querelle des Femmes: Women's Defence in the late Middle Ages (siglo XV)**

### **Abstract**

The *Querelle des Femmes* refers to a literary, philosophic and scientific debate that took place between XIIIth and XVIIIth centuries. This brawl motivated the creation of many essays from both positions: those who defended the inferiority of women's nature, and those who reacted to the prevailing misogyniy. This research focuses on the *Querelle*'s development during XVth century attending to its essence, roots, main features and relevance, not only in the cultural field, but also in political and social implications of the conflict.

Key words: Europe, XVth century, brawl, misoginy, women's movement, society.

## INTRODUCCIÓN

### 1. Justificación del trabajo

Con el nombre de *Querella de las Mujeres* se conoce el debate que, en torno a un tema tan conflictivo y a la par complejo como es el de la naturaleza femenina, tuvo lugar en el Occidente europeo entre los siglos XIII – XVIII. Esta causa levantó pasiones, y buena muestra de ello es la larga lista de aportaciones literarias de autores y autoras de los diferentes países del Viejo Continente a lo largo de los siglos que la delimitan<sup>1</sup>.

Debido a las dimensiones del presente ensayo, he decidido centrarlo en el siglo XV, y no es una elección aleatoria. De entre los siglos medievales que la *Querella* ocupa, el Cuatrocientos es, con diferencia, la centuria de mayor relevancia para el devenir del enfrentamiento; es en el siglo XV cuando interviene en él la primera mujer que se manifiesta públicamente por escrito en defensa de las mujeres. Christine de Pizan (1364 – 1430) publica en 1405 *La Ciudad de las Damas* como una auténtica vindicación de la causa femenina, y de esta manera se convierte en la primera escritora que toma la palabra para defender a su sexo de las vejaciones vertidas por autores misóginos.

No obstante, las mujeres ya eran una parte activa de la *Querella* antes de la intervención de la escritora boloñesa; puede que no escribieran tratados profemeninos, ni contestaran sobre el papel a los ataques recibidos, pero recientes estudios sobre la *Querella* han demostrado que se encontraban detrás de muchas de las obras de autoría masculina que respondieron a las dichas acusaciones. Es decir, antes de la aparición de Christine en el debate, encontramos mujeres que participaron del mismo en defensa de su sexo a través del matronazgo<sup>2</sup>, del encargo de obras que defendieran la naturaleza femenina. Ejemplo de ello fue la corte de María de Aragón, reina de Castilla, en torno a cuya figura se creó un ambiente de creación literaria profemenina muy reseñable a mediados del siglo XV<sup>3</sup>.

De este modo se advina un entramado cultural, literario y político de gran interés que enfrentó las opiniones de intelectuales europeos que escribieron, según se intuye, no exclusivamente defendiendo sus ideales sino también los de autoridades contemporáneas interesadas en la causa.

Se iniciaba así un conflicto considerado por muchos meramente literario, pero que sin embargo tuvo consecuencias políticas como acto de empoderamiento femenino.

En relación con las vías de estudio de la Historia Medieval, así como de la Historia de Género o Historia de las Mujeres, la investigación y estudio de la *Querella* resulta casi ineludible para entender y comprender el ámbito social y político del periodo en que se desarrolla.

<sup>1</sup>Las acotaciones en el tiempo del asunto señalado son realmente difíciles de concretar. El hecho de que la temática de la polémica haya estado presente de una u otra manera prácticamente hasta la actualidad dificulta su concreción. No obstante, se toma como límite el siglo XVIII, y específicamente 1791, año de publicación de la *Declaración de Derechos de la Mujer y la Ciudadana* de Olympe de Gouges. Más adelante hablaré de las discrepancias al respecto de la cronología.

<sup>2</sup>Concepto extraído de VARGAS MARTÍNEZ, A. (2016), pp. 108–116: refiere al ejercicio del mecenazgo por parte de mujeres específicamente.

<sup>3</sup>En PELAZ FLORES, D. (2014) se demuestra el papel de la reina como mecenas de obras literarias profemeninas en este caso y su relación con el conflicto en que están inmersas.

Como bien es sabido, el dominio cultural a lo largo de la Edad Media se encuentra en las élites, origen de las corrientes ideológicas que sólo después permean las capas sociales inferiores. De tal modo, las ideas escritas, pero antes también transmitidas oralmente, por estos autores y autoras de la *Querella* crean, en cierto modo, el pensamiento común. Y en este caso concreto, nada más y nada menos que sobre el juicio que debe tenerse para con las féminas, o sea, la mitad de la humanidad.

La mentalidad y valores que lograran imponerse en dicho ámbito serían los que rigieran las relaciones sociales, públicas y privadas. Y es que la noción de los sexos (sus similitudes, diferencias, normas de comportamiento, etc.) lo alcanza todo en una sociedad en la que no hay cabida para identidades transgénero<sup>4</sup>.

La *Querella*, al igual que otras disputas ideológicas y políticas, se convierte en un motor de cambio social en torno a la idea de mujer en este caso, lo cual lo convierte en un hecho de capital importancia para comprender la sustantividad del siglo XV.

## 2. Estado de la cuestión

Partiendo del hecho de que la Historia de las Mujeres o Historia de Género como campo de estudio no se inaugura en la historiografía europea occidental hasta la década de los años 70 del pasado siglo, resulta coherente que también el estudio detallado de la *Querella* como fenómeno histórico aparezca a finales del mismo.

La primera autora que abordó el tema con profundidad en su obra fue la historiadora americana Joan Kelly en su *Early Feminism Theory and the "Querelle des Femmes"*, que veía la luz en 1982. Desde entonces el interés en la *Querella* ha crecido y ha preocupado a investigadores e investigadoras; al igual que la Historia de las Mujeres que se ha revelado como vía historiográfica de gran fertilidad.

Para el caso de la *Querella* han surgido grupos concretos de estudio como es el Research Group Querelle, que aúna investigadores de diversas nacionalidades y cuya obra más relevante es *The Querelle des Femmes in the Romania: Studies in Honour of Friederike Hassauer* (2003)<sup>5</sup>.

En España se podría establecer cierto paralelismo entre el Research Group Querelle y la asociación cultural Al-Mudayna, que ha orientado sus esfuerzos a realizar estudios centrados en la problemática femenina en la Edad Media.

---

<sup>4</sup>Como transgénero se entiende a toda persona que no se identifique en el género que corresponde al sexo con el que nació. En las sociedades medievales occidentales, y en la contemporaneidad más reciente, el sexo natural de una persona está anclada a una idea de género que se identifica con ciertos rasgos, actitudes, virtudes, vicios, deberes y derechos. A partir de esas suposiciones la mentalidad del siglo XV ordena las relaciones de todo tipo, lo cual explica la manifiesta importancia de ser identificado como hombre o como mujer. Estos planteamientos son puestos en cuestión, entre otras y otros, en BUTLER, J. (2014) (pp. 45 -85).

<sup>5</sup>Este libro es producto de la compilación de diferentes artículos sobre distintos ámbitos de investigación vinculados a la *Querella* en España, Francia y Latinoamérica. Su objetivo fue el de sintetizar las nuevas corrientes dentro de la averiguación en torno al tema que nos ocupa, y es por este motivo que concentra planteamientos sobre la coyuntura femenina, pero también sobre el género y los alcances de la disputa a nivel del “macro-orden” misógino y patriarcal del mundo medieval.

Entre las publicaciones de Al-Mudayna encontramos más de diez volúmenes dedicados a la *Querella* en los que se estudia desde *La Ciudad de las Damas* de Christine de Pizan, hasta la imagen de las hechiceras, o el papel de los conventos en la educación femenina medieval<sup>6</sup>.

Dada la magnitud de este fenómeno, que puede ser rastreado en las principales cortes europeas para la Edad Media, pero igualmente en Latinoamérica en época moderna, los análisis sobre el mismo suelen circunscribirse a espacios concretos. Las dimensiones de este trabajo no permiten un relato pormenorizado de las aportaciones para cada caso, aunque sí unas pinceladas generales. En el entorno europeo se observa un tronco común y una posterior especialización en los distintos países: en Italia, por ejemplo, se ha subrayado la figura de la pintora del XVII Artemisia Gentileschi, mientras en Inglaterra se vincula la *Querella* con la lucha sufragista, así como se la ha considerado en EEUU un precedente del Congreso de Seneca Falls (1848) por Antonia Sagredo Santos.<sup>7</sup>

A nivel particular, en el panorama español las referencias a esta disputa aparecen ya en 1938 con *El feminismo en la literatura española* de María del Pilar Oñate, que a pesar de no ahondar en la misma, sirve de obra inaugural para las posteriores referencias a la polémica de la *Querella*.

Destacan especialmente las investigaciones de historiadoras como María-Milagros Rivera Garretas, que al respecto del tema que nos ocupa ha escrito artículos de gran interés como "La historia de las mujeres y la conciencia feminista en Europa" (1991), "El cuerpo femenino y la Querella de las Mujeres (Corona de Aragón, siglo XV)" (1992) o "La Querella de las Mujeres: una interpretación desde la diferencia sexual" (1996). No querría eludir, sin embargo, otras de sus valiosas aportaciones al estudio de la Historia de Género como son *Nombrar el mundo en femenino. Pensamiento de las mujeres y teoría feminista* (1994), o *La diferencia sexual en la historia* (2005). Es igualmente reseñable la aportación de Monserrat Cabré i Pairet, especialista en Historia de la Medicina y coordinadora de *La Querella de las Mujeres: nuevas perspectivas historiográficas* (2013), además de coautora de "La Querelle des Femmes en Espagne: bilan sur l'histoire d'un débat (1400 – 1800)" en *Revisiter la «querelle des femmes»: discours sur l'égalité/inégalité des sexes en Europe, de 1400 aux lendemains de la Révolution* (2015), entre otras colaboraciones. Por otro lado Ana Vargas Martínez publicó el pasado año el resultado de su tesis doctoral bajo el título *La Querella de las Mujeres: tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV)*.

Aunque el examen de la *Querella* ha dado lugar a múltiples títulos<sup>8</sup>, todavía hay trabajo por hacer. Buena muestra de ello son las controversias que se establecen dentro de la investigación.

---

<sup>6</sup>Véase, por nombrar algunos ejemplos: *Mujer y experiencia religiosa en el marco de la santidad medieval* (1988), *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III – XVII)* (1994), o *La escritura femenina: de leer a escribir II* (2000).

<sup>7</sup> RAMÍREZ ALMAZÉN, M.D. [et al.] (ed.) (2011), vol. I pp. 409–418 / vol. II pp. 77–92, 291–310.

<sup>8</sup>Fuera de los límites temporales escogidos para este caso se encuentra una larga lista de investigaciones para los siglos XVI – XVIII, en los que la polémica mantuvo su viveza con importantes aportaciones. Véase para el caso de Inglaterra en el XVII LEE, N., o VON KULESSA, R. para la Italia del XVII ambas en DUBOIS-NAYT, A. [et al.] (dirs.) (2015), pp. 163–205.

Las discusiones a las que me refiero son dos: en primer lugar, la que se plantea la cronología adecuada para el debate, y en segundo lugar la que contrapone a los defensores de la naturaleza meramente literaria del mismo (visión tradicional) y a quienes abogan por una consideración de las dimensiones políticas y sociales de la disputa.

En lo tocante a la primera cuestión, el problema principal reside en la fecha de inicio de la *Querella*; algunos autores defienden que ésta parte de los tratados de educación femenina de carácter profemenino y de las obras de corte misógino del siglo XIII; otros son de la opinión de que la *Querella* empieza con la intervención de Christine de Pizan tras el debate del *Roman de la Rose* en el siglo XV. En cualquier caso, ambas posturas coinciden en la importancia capital del siglo XV para la *Querella*, momento en el que hay un cambio claro.

Tampoco hay unanimidad en cuanto al momento final de la contienda; aunque suele indicarse la etapa final del Setecientos, algunos investigadores disienten<sup>9</sup>.

El segundo enfrentamiento se encuentra, quizá, de menos actualidad, puesto que los estudios más recientes respaldan el carácter político del debate, que no considerarían ya de carácter simplemente literario. Si así fuera, el enfrentamiento se quedaría en la corte, y sin embargo las últimas indagaciones demuestran el alcance socio-político del mismo a través de la intercesión de figuras de gran relevancia y posición social: desde destacados eclesiásticos hasta las monarcas de los diferentes reinos hispánicos y de otras cortes europeas, que a través de su opinión en los asuntos públicos hacían, inevitablemente, política.<sup>10</sup>

### 3. Objetivos

Huelga decir, pues resulta ya evidente, que la tesis que mantengo respecto a la *Querella* es la de su condición de “debate filosófico, político y literario”<sup>11</sup>, y que por tanto trasciende el ámbito estrictamente retórico. En este orden de cosas, el desarrollo del presente trabajo tendrá por objetivo principal la argumentación de dicha tesis.

Para alcanzar tal propósito estableceré otras metas: desde un acercamiento a la realidad social del siglo XV, un repaso por las obras clave de la disputa y sus autores, hasta el planteamiento de la idea de “mujer” en la Baja Edad Media. Estos fines y su consecución lograrán, espero, una idea más completa del fenómeno querellístico.

Para terminar, otro de los propósitos, y el más interesante en mi opinión, es el de conseguir esclarecer la noción de la feminidad bajomedieval<sup>12</sup>.

---

<sup>9</sup> SCOTT, J. (1999) para *Historia Antropológica y Fuentes Orales* 22 (pp. 9–29), argumenta que la *Querella* sigue viva, pero habiendo transformado su fondo temático de “las capacidades intelectuales y amorosas de las mujeres” al feminismo.

<sup>10</sup> En VARGAS MARTÍNEZ, A. (2015) se da la siguiente acepción de política: “Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier modo” (p. 107). Esta acepción se aplica perfectamente a esta coyuntura, más incluso teniendo en cuenta la elevada posición en la jerarquía social y política de quienes opinaron a través de sus escritos o del mecenazgo.

<sup>11</sup> Aceptando así los términos escogidos por RIVERA GARRETAS, M.M. en “La querella de las mujeres: una interpretación desde la diferencia sexual” (1996), p. 27.

<sup>12</sup> De sumo interés resultan los razonamientos en torno a esta cuestión en ARCHER, R. (2011), pp. 9–16. El autor defiende que existía una noción medieval clara de lo que suponía ser “mujer”, aunque basada en un juicio misógino y patriarcal. Así las cosas, los escritos antifemeninos no se justifican por la necesidad de defender una causa (como sería el caso de los profemeninos), sino que se rastrean otros motivos para la creación de estas producciones y los ataques a las féminas en ellas contenidas.

Es decir, ¿cuáles eran las virtudes que una mujer debía aspirar a tener? ¿En qué se diferenciaba del hombre, si es que se la consideraba de manera distinta? ¿Qué defectos se asociaban a su “naturaleza”? ¿Cómo se explica la relación con el sexo masculino y en qué situación se encontraba respecto al mismo? ¿Cómo veían dicha realidad las mismas mujeres? Estas son las preguntas a las que trataré de dar respuesta en mi trabajo.

#### 4. Metodología

En esa incesante persecución de lo que Peter Novick llamó en 1988 *Ese noble sueño* que sería la objetividad en la Historia, se han producido obras de gran calidad y que permiten comprender mejor las realidades pasadas. Por tanto, las composiciones académicas en torno a la *Querella* y otros aspectos de interés serán la base de esta redacción.

Con motivo de las lógicas limitaciones metodológicas de un Trabajo de Fin de Grado, el sistema utilizado en este caso será el de la recopilación de información, reflexión sobre la misma, y elaboración de un discurso propio con adecuación a la estructura y objetivos establecidos. Esa información, como he señalado, procederá en su totalidad de fuentes secundarias, ya que no se trata de, ni pretende ser, un trabajo académico de investigación. A través de la lectura crítica y analítica de una bibliografía especializada, se pretende componer una narración personal que cumpla con los objetivos anteriormente especificados.

Las fuentes elegidas no son sólo de carácter histórico, sino que también incluyen reflexiones filosóficas, estudios sociológicos, y tratados de carácter más bien psicológico con la pretensión de componer una visión interdisciplinar y lo más completa posible que pueda ayudar en la consecución de los propósitos de este ensayo.

El método escogido, por tanto, se basa en componer un discurso ilustrativo en cuanto al tema que me ocupa a través de una reflexión crítica y analítica de las lecturas seleccionadas. Además, de esta manera pretendo establecer ciertas hipótesis producto de esa cavilación propia que, con suerte, puedan resultar de interés en el estudio de la *Querella* como fenómeno histórico, político y social.

## DESARROLLO ANALÍTICO

### 1. La *Querella*: concepto y desarrollo de un debate

- Algunas aclaraciones iniciales

El concepto “querella” se adapta en castellano como traducción del término francés “*querelle*”, pues ya en las fuentes bajomedievales francesas se alude a este proceso como *Querelle des dames*. Tal como indica la medievalista Ana Vargas<sup>13</sup>, este concepto aparece por primera vez en *Le Champion des Dames* (hacia 1440) de Martin Le Franc, además de en la introducción de la traducción francesa del *Triunfo de las donas* de Juan Rodríguez de la Cámara, al que se prestará la debida atención más adelante. En los siglos posteriores se han adaptado otras expresiones como “*cause*” en francés, o “*contienda*” en castellano. La expresión *Querelle des femmes* se aplica a las investigaciones sobre el fenómeno en Francia a partir del siglo XX según afirman Gisela Bock y Margarete Zimmerman<sup>14</sup>. No obstante, podemos encontrar otros términos como los citados por Ana Vargas: “*Querella de los Sexos, Querella del feminismo, Polémica feminista o Debate de género*”<sup>15</sup>.

Los estudios de Historia Medieval e Historia de las Mujeres que en nuestro país centraron su atención en el tema en cuestión en las últimas décadas del siglo XX adoptaron mayoritariamente el concepto *Querella de las Mujeres* en sus obras<sup>16</sup>. La Real Academia de la Lengua Española entiende “querella” como: “Discordia, pendencia” en su segunda acepción, por lo que alude a la naturaleza escrita del debate puesto que describe “pendencia” como: “Contienda, riña de palabras o de obras”.

De tal modo, puede hablarse de la *Querella* como una disputa literaria, política y filosófica que se desarrolla en la Europa occidental de los siglos XIII al XVIII, y en la cual se enmarcan una gran lista de textos tanto de carácter misógino como de carácter profemenino.

No obstante, destaca en su desarrollo el siglo XV como momento de auge del debate gracias, en parte, a las circunstancias que lo rodean en este momento.

El siglo XV en Europa es un siglo de cambios, de evolución. En el otoño de la Edad Media se dan acontecimientos del calibre de la creación de la imprenta por Gutenberg en 1453 o del descubrimiento de América en 1492. La economía evidencia mejoras respecto a la anterior centuria, sobre todo a partir de la segunda mitad de siglo.

---

<sup>13</sup> VARGAS MARTÍNEZ (2016), pp. 23–24.

<sup>14</sup> En BOCK [et al.] (ed.) (1997), pp. 9–38. El capítulo de autoría conjunta *Die Querelle des Femmes in Europa. Eine begriffs- und forschungsgeschichtliche Einführung*, plantea un recorrido de la *Querella* en Europa indagando asimismo en la implantación final de este término para referirla.

<sup>15</sup> VARGAS MARTÍNEZ (2016), p. 25.

<sup>16</sup> Véase: OÑATE (1997), RIVERA GARRETAS (1991a, 1996) o DE PIZAN (1995). En esta última, la editora Lemarchand hace uso asimismo de dicha expresión.

Las ciudades han experimentado un significativo crecimiento, con una progresiva urbanización, ligada también a un desarrollo comercial y manufacturero; se observa en el siglo XV la semilla de lo que se conoció más adelante como burguesía, una nueva clase social que jugó un papel fundamental en el futuro de Europa. En cuanto a la política europea del siglo XV, se desarrolla en torno a la Guerra de los Cien Años, que asoló al continente europeo entre 1337 y 1453, por lo que las diferentes cortes se vieron inmersas en este enfrentamiento durante la primera mitad del siglo, al menos. No obstante, al tiempo que Europa es escenario del enfrentamiento entre Francia e Inglaterra, durante esta última etapa de la Guerra de los Cien Años tuvo lugar el nacimiento del Humanismo como corriente ideológica. Por todo lo expuesto, el siglo final de la Edad Media europea es un siglo de contrastes.

En este punto voy a detenerme brevemente en el análisis del Humanismo<sup>17</sup> como ideología imperante en este periodo, pues por sus características y lo que implica resulta relevante para entender mejor la naturaleza del debate de la *Querella*.

La intelectualidad europea del siglo XIII comenzó a romper con la tradición escolástica imperante hasta el momento, se abrió a la razón y a la experimentación como método; este cambio, que se rastrea ya en el siglo XIII, se desarrolló ampliamente en los siglos XIV y XV con el pensamiento humanista.

Según acontecían los descubrimientos científicos que contradecían las tesis escolásticas, estos eran tachados de heréticos y desechados. Sin embargo, el avance resultaba imparable, y esa contraposición dio lugar a una inevitable separación entre fe y filosofía que fue especialmente palpable en el ambiente universitario europeo. Se atiende a un momento de crisis intelectual, de indefinición y de nacimiento de una nueva cultura; ante esa confusión surgió en la Florencia del siglo XIV el Humanismo como la vuelta a los textos clásicos en busca de soluciones. Se trata de un movimiento elitista, pero que alcanzó gran arraigo posteriormente y en el que destacan figuras como la de Petrarca (1304–1374) o Boccaccio (1313–1375). En definitiva, el pensamiento humanista defiende la individualidad y valoriza al ser humano, capaz de alcanzar la sabiduría por sus propios medios, a través de la meditación, el conocimiento de los textos antiguos y de los Evangelios. Pronto se difundieron las nociones humanistas por el resto de Europa, y según avanza el siglo XIV y se llega al XV, se instauraron en Francia con un cariz todavía más aristocratizante que en algunos casos: “permitieron un cierto acomodo de las ideas humanistas al ejercicio del poder absoluto impuesto por las grandes monarquías nacionales y los pequeños príncipes italianos en los años finales del Cuatrocientos”<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> La RAE entiende Humanismo en su segunda acepción como: “Movimiento renacentista que propugna el retorno a la cultura grecolatina como medio de restaurar los valores humanos”, y en la quinta de esta manera: “Sistema de creencias centrado en el principio de que las necesidades de la sensibilidad y de la inteligencia humana pueden satisfacerse sin tener que aceptar la existencia de Dios y la predicación de las religiones”. Es interesante ver cómo se subraya, por un lado la relevancia de los valores redescubiertos de la Antigüedad, y por otro el cuestionamiento de la divinidad mediante la puesta en valor del ser humano como sujeto histórico. Por todo lo dicho se explica que un fenómeno como la *Querella* se desarrolle en la intelectualidad humanista.

<sup>18</sup>GARCÍA DE CORTÁZAR, SESMA MUÑOZ (2006), p. 583.

En relación con el tema que nos ocupa, una de las características más relevantes de la corriente humanista es esa recuperación de los clásicos<sup>19</sup>, pues los escritos misóginos beben de fuentes clásicas y bíblicas para argumentar sus juicios sobre la naturaleza femenina. Y no sólo eso, sino que la formación de las teorías sobre la relación de los sexos que imperan en el siglo XV y que rigen las relaciones sociales entre estos, beben también de esas fuentes. Las de carácter misógino principalmente utilizan las obras de Aristóteles (cuyas enseñanzas se instauraron con fuerza en las universidades europeas en el siglo XIV pese a las contradicciones que pudieran suponer para el dogma católico) o la tradición galénica<sup>20</sup> como base argumentativa.

Lo que se conoce como “revolución aristotélica”<sup>21</sup>, o la influencia que el redescubrimiento de las tesis aristotélicas tuvo en la intelectualidad medieval a partir del siglo XIV, está en el origen de la concepción de la mujer que se maneja desde entonces en las sociedades medievales, como ha demostrado la historiadora de la Filosofía Prudence Allen. Según esta autora, las relaciones entre los sexos se han entendido a lo largo de la historia en torno a tres teorías: “unidad entre los sexos”, “polaridad entre los sexos” y “complementariedad de los sexos”.

La primera de ellas considera la igualdad entre mujeres y hombres, la segunda plantea una significativa diferencia entre hombres y mujeres siendo estos superiores (a este respecto cabe señalar que en el contexto de la *Querella* surgiría la llamada “polaridad de los sexos invertida”, que defiende la superioridad física y moral de la mujer), y la tercera reconoce una diferencia corporal evidente entre mujeres y hombres, pero con igual valor y mérito, además de la necesidad de combinarse para alcanzar un ser “completo”. Cada una de estas teorías ha vivido una evolución diferente a lo largo del tiempo, pero la que acabó imperando en el contexto al que refiere este trabajo es la de la polaridad de los sexos. Al tiempo que en algunos ámbitos se establece esta teoría que proclama la superioridad masculina sobre la naturaleza femenina, se observa también, según señala Ana Vargas, una corriente de rechazo, que plantea nuevos conceptos dentro del movimiento cultural, político y filosófico del Humanismo, que retomaría en cierto modo la teoría de la complementariedad de los sexos, desarrollada hasta entonces principalmente por Hildegarda de Bingen (1098–1179), pero olvidada tras la “revolución aristotélica”.

---

<sup>19</sup> A la difusión de dichos textos colaboró significativamente la imposición de las lenguas vernáculas en los círculos intelectuales, y a finales de siglo la invención de la imprenta, tal como señalan GARCÍA DE CORTAZAR y SESMA MUÑOZ (2006), pp. 575–602.

<sup>20</sup> Ver Anexo I.

<sup>21</sup> Concepto extraído de ALLEN (1985), y que de hecho constituye el subtítulo de la misma. En RIVERA GARRETAS (2005) se sintetiza como “...un cambio [la adaptación de las premisas aristotélicas sobre las relaciones entre el género masculino y femenino, base de la teoría de polaridad de los sexos] que pretendió dejar la diferencia sexual sin infinito propio, subordinando las mujeres a los hombres y limitándoles a una antinomia del pensamiento” (p. 98).

No obstante, autores profemeninos como Christine de Pizan la recuperan en cierto modo en su obra; de hecho, en *La Ciudad de las Damas* se lee al inicio la siguiente afirmación de Razón contra los hombres que hablan mal de las mujeres:

*«Todo hombre al que le guste hablar mal de las mujeres es poco honrado y bajo de espíritu, porque actúa a la vez en contra de Razón y de Naturaleza.»<sup>22</sup>*

La *Querella* viene a reflejar ese enfrentamiento entre los conceptos defendidos por las tesis aristotélicas y galénicas (con la teoría de los humores en su base) y las nuevas concepciones humanísticas respecto de la relación de los sexos.

En ella se enfrentaron autores que defendieron argumentos bíblicos y clásicos de corte misógino, y otras que remitieron a la tradición de la complementariedad para defender el mérito y valor de las mujeres. Según estos últimos, que como se ha señalado defendían que el hombre necesita para realizarse exclusivamente de la educación y meditación<sup>23</sup>, si las mujeres no estaban en igualdad de condiciones con los varones no se debía a su incapacidad, sino a la imposibilidad de acceder a la educación necesaria para esa realización como ser humano. Las implicaciones morales y políticas que pueden ya percibirse en el entorno de la *Querella* hacen plantearse las importantes consecuencias sociales y políticas que las conclusiones de ésta podrían tener. La idea imperante sobre el valor o mérito de las mujeres, así como de sus capacidades no es un asunto baladí, puesto que definía en gran medida el trato que éstas recibirían, así como sus posibilidades de desarrollo<sup>24</sup>. La relevancia de la *Querella* y de sus posibles consecuencias era algo ya obvio para los contemporáneos, lo cual pone de manifiesto la importancia que los autores y autoras de escritos profemeninos dieron al igual acceso a la educación para las mujeres. Uno de los ejemplos más evidentes de ello lo proporciona la citada Christine de Pizan, que inicia a una tradición femenina en defensa del acceso a la educación; tradición en la que siglos más tarde enmarcamos a numerosas figuras como Mary Wollstonecraft, Elizabeth Cady Stanton, Josefa Amar y Borbón o Virginia Woolf, entre otras<sup>25</sup>. Mujeres que han tenido la posibilidad de acceder al mundo intelectual gracias a una educación y que saben reconocer la necesidad de que el resto de sus congéneres tengan también esa posibilidad. La educación es reconocida como un elemento liberador y necesario para el empoderamiento femenino ya desde la obra de Christine, que niega la inferioridad natural de la mujer defendiendo lo necesario de su acceso a una instrucción digna.

---

<sup>22</sup>DE PIZAN (1999), p. 20. En contra de Naturaleza porque según la autora, siguiendo la teoría de la complementariedad de los sexos, no hay bestia que no busque su otra mitad.

<sup>23</sup> Se pone en este punto de manifiesto la influencia de la corriente humanista que enfatiza, como he señalado, el predominio de la razón.

<sup>24</sup> Dicha idea aparece desarrollada, entre otros, en ARCHER (2011), pp. 214–226.

<sup>25</sup> El empeño de todas estas y otras mujeres en torno al papel principal de la educación para la emancipación de su género aparece magistralmente relatado en CABALLÉ (2013), pp. 55–63.

- Orígenes del debate

Como he mencionado con anterioridad, en función de los autores y autoras, así como del punto de vista que estos defiendan (la *Querella* como mera retórica literaria, o como un proceso histórico en sí mismo) se establece un punto de partida bien en el siglo XIII, bien en el XV. Personalmente considero que el debate que conocemos como *Querella de las Mujeres* comienza verdaderamente cuando los escritos misóginos, comunes en la Edad Media, encuentran una respuesta directa en defensa del género femenino. Esa contestación, esa voz que se alza contra las injurias y ataques misóginos, será la de Christine de Pizan en *La Ciudad de las Damas*.

Ya hemos visto, en líneas generales, el proceso por el cual la misoginia se recrudece en la Plena Edad Media, pero los escritos de carácter misógino abarcan prácticamente la totalidad del período medieval. A lo largo de esta época proliferan obras contrarias a las mujeres y que advertían de sus vicios y peligros, previniendo de los riesgos que corrían los hombres que a ellas se acercaran; la mayoría de estos escritos fueron producto de la pluma de clérigos. No vamos a pararnos aquí a relatar los argumentos que contra ellas se utilizaban<sup>26</sup>, pero sí me parece necesario nombrar algunas de las obras que resultaron claves para la contestación posterior.

En el último tercio del siglo XII destaca el *Dissuasio Valerii ad Rufinum philosophum neutrorem ducat* del galés Walter Map, y ya en el siglo XIII *Las lamentaciones de Mateolo*, o en el caso español el *Maldezir de mujeres* de Pere Torroella del siglo XV. Aunque si una obra resulta significativa como motivo de contestación de obras pro-femeninas es el *Roman de la Rose* de Jean de Meun, es decir, la segunda parte del mismo, de gran carga misógina, y que dio lugar al *Querelle de la Rose*, precedente de la *Querella de las Mujeres*. El *Roman de la Rose* es un poema de amor cortés que Guillermo de Lorris comenzó a componer a principios del siglo XIII, y cuya elaboración fue continuada por Jean de Meun entre 1275–1280. Este último confirió al poema una fuerte carga misógina, llegando a ridiculizar algunas ideas del amor cortés<sup>27</sup> y generó una imagen muy negativa de las mujeres. Esta obra se convirtió en un *best-seller*, y es por su difusión por lo que Christine de Pizan decide responder al mismo con su *Epístola del Dios Amor* (1399)<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> Basándose para ello en los fragmentos convenientes de los escritos de Aristóteles, Galeno, Ovidio, Juvenal, Tertuliano, Cipriano, Jerónimo, Agustín y Tomás de Aquino, entre otros. Además, como he citado anteriormente, se refieren con frecuencia a fuentes bíblicas. Las raíces de los juicios misóginos pleno y bajomedievales son analizadas con profundidad en ARCHER (2001), pp. 57–88.

<sup>27</sup> Entendido como la corriente literaria que surge en la Europa del siglo XI y que entiende el amor como una relación de vasallaje entre el caballero y la dama a la que rendía pleitesía. Se caracterizaba por ser un romance extramatrimonial, ya que no se concebía el amor erótico en el matrimonio, secreto, y con diferencias de posición social en las que la dama pertenecía a un rango superior al del caballero. Autores como GARCÍA GUAL (1997) han profundizado en este tema.

<sup>28</sup> ROUX (2009), pp. 146–161.

Antes de la intervención de Christine de Pizan hay algunos escritos que ponen de manifiesto el valor y mérito de las mujeres, pero no suponen una defensa explícita del género femenino. Estas obras a las que hago referencia, no serían tanto una reacción frente a las injurias misóginas, sino un reconocimiento del valor femenino a través de la recolección de ejemplos o *exempla* con la finalidad de servir de referente para las mujeres. Me refiero, pues, a los tratados bajomedievales de educación femenina.

Al modo de los espejos de príncipes medievales, que procuraban educar a los futuros monarcas o miembros de la corte en las virtudes del buen gobierno, surgen también para el público femenino los tratados de educación<sup>29</sup>. Estos, mediante el ejemplo de mujeres ilustres establecen los modos de comportamiento que se consideran deseables para las futuras damas de las cortes europeas medievales. Uno de los más destacados y que sirve de base a prácticamente todos los que le suceden, es el *De claris mulieribus* de Boccaccio. En él, Giovanni Boccaccio (1313–1375) desarrolla un corpus de mujeres ilustres de la cultura clásica que destacaron por sus diversas virtudes con la intención de que sus logros sirvan de modelo a las mujeres de su tiempo. Sin embargo, y desde mi punto de vista, no se puede considerar la obra de Boccaccio como un escrito profemenino porque pese a reconocer las virtudes, logros y méritos de las mujeres de la Antigüedad, y por tanto de lo que el género femenino es capaz, la actitud del autor al respecto es siempre reticente. A lo largo de la obra pone de manifiesto el valor de las consecuciones femeninas, incluso más que las masculinas, por contar con ese “handicap” que supondría la *molitie* de la naturaleza femenina. Es decir, los logros femeninos son de hecho más meritorios al ser alcanzados por mujeres, que en ese aspecto actúan “como hombres”. Por otro lado, el *De claris mulieribus* evidencia la castidad como baluarte de la virtud femenina.

En diferentes casos, para el autor se ven oscurecidos los éxitos de algunas mujeres por una conducta que considera reprochable o impura. De tal modo, y aunque la castidad es un valor de evidente importancia en la mentalidad medieval para las mujeres (aparece también en obras profemeninas como la de Pizan, profundamente religiosa y que no deja de ser, en definitiva, una mujer de su tiempo), el trato dado por Boccaccio a las figuras femeninas que expone en su obra refleja un manifiesto sexism. Producto de la misoginia de Boccaccio había sido una obra que generó también abundantes detractores y seguidores, el *Corbaccio* (1354) de fuerte carácter misógino. Por todo ello, y de acuerdo además con diferentes especialistas, considero la obra de Christine de Pizan una obra clave para la *Querella*.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Escritos que se enmarcan en una tradición de obras sobre mujeres ilustres que arranca en la Antigüedad con autores como Hesíodo, Semónides de Amorgos, o Plutarco entre otros. Este último dedica Virtudes de mujeres a la sacerdotisa Clea de Delfos. Todo ello aparece en VARGAS MARTÍNEZ (2016), p. 184.

<sup>30</sup> Tomo en este punto la definición de obra clave como: “aquella que inaugura una corriente de pensamiento que es capital por su importancia en un campo de saber, de la creación, de la política, o de cualquier otra actividad humana. (...) Se dice clave de aquellas palabras o frases que permiten descifrar un texto, desentrañar un escrito, (...) abrir el sentido real del mismo” en VARGAS MARTÍNEZ (2009), p. 22.

A partir de ese enfrentamiento no sólo contra las falsas acusaciones, sino contra la polarización sexual, fuertemente asentada en la intelectualidad medieval, se genera un conflicto a través de diferentes argumentos. Las premisas que se utilizaron preferiblemente en la discusión fueron de naturaleza bíblica, además de las alusiones a autores clásicos que ya hemos mencionado.

Algunos de los juicios que se utilizan en el debate refieren a la creación de la pareja primigenia, un tema fundamental, y son los siguientes: de *materia*, de *loco*, *in conceptione*, de *apparicione*, y de *exaltatione*. Siguiendo la cita de Vélez – Sainz (2009) en *La bonté des femmes* indican estos cinco argumentos profemeninos de la siguiente manera:

«*Materia. Quia Adam factus de limo terre, Eva de costa Ade.*

*Loco. Quia Adam factus extra paradisum, Eva in Paradiso.*

*In conceptione. Quia mulier concepit Deum, quod homo non potuit.*

*Apparicione. Quia Christus primo apparuit mulieri post ressurrectionem, scilicet Magdalene.*

*Exaltatione. Quia mulier exaltata est super choros angelorum, scilicet beata Maria.»<sup>31</sup>*

Es decir, a través de estos argumentos se trata de negar las principales razones derivadas de los escritos bíblicos sobre la inferioridad femenina. El argumento de *materia* destaca en la superioridad de la mujer, hecha de la carne purificada de Adán y no del barro; el de *loco* subraya que, mientras Adán fue creado fuera del Paraíso, Eva lo fue en el paraíso terrenal; el argumento *in conceptione* hace hincapié en que fue una mujer la que concibió y fue elegida como madre por Dios; en el de *apparicione* se señala que Cristo eligió a mujeres para aparecerse a ellas primero tras la Resurrección; y, por último, el argumento de *exaltatione* refiere a la figura de la Virgen que es levantada sobre el coro de los ángeles<sup>32</sup>. De esta manera, los escritos profemeninos encuentran el camino de negación de los principales razonamientos bíblicos utilizados por las posturas misóginas para argumentar la inferioridad femenina desde la creación. No se debe olvidar a este respecto la importancia ineludible e inequívoca del argumento teológico (cuya base y autoridad es Dios) en una sociedad en la que la religión se encuentra en tan estrecha relación con la misma como es la medieval. Por este motivo es de suma importancia que los escritos profemeninos encontraran la forma de argüir, utilizando las mismas fuentes, contra las acusaciones de una sociedad fuertemente patriarcal y misógina. La puesta en cuestión de esos argumentos no influye solamente en el desarrollo del debate de la *Querella*, sino que plantea también cuestionamientos de gran arraigo en una sociedad que justificaba muchas de sus premisas acorde con las Sagradas Escrituras.

---

<sup>31</sup>DE LUNA (2009), p. 50.

<sup>32</sup> Estos razonamientos aparecen asiduamente en los análisis de ARCHER (2001), en referencia a la defensa femenina sobre todo (pp. 287–325).

El desarrollo de estos argumentos, no sólo sirvió como defensa dentro de un debate literario como hecho específico y aislado, sino que demostraba conforme a “la palabra de Dios”, como verdad absoluta e innegable, que las mujeres se encontraban en igualdad de condiciones con los varones a ojos de Dios. E incluso, según algunos de los argumentos señalados, como sexo superior, lo cual cuestionaría por completo el orden social de la época.

## 2. Christine de Pizan: Mujer inteligente, dama de corazón

- Vida y obra

Dada la relevancia que he otorgado en mi trabajo a esta autora, creo necesario dedicarle un apartado específico.

La figura de Christine ha sido estudiada más detenidamente en las últimas décadas a consecuencia del estudio de la *Querella*, pero ya antes se conocía su figura y se destacaba tanto por su participación en la *Querelle de la Rose*, como por ser considerada la primera escritora profesional europea. Entre los autores que se han detenido en el estudio de su figura destacan nombres como Eric Hicks, Marie-Josèphe Pinet, Suzanne Solente, Charity Cannon Willard, o Simone Roux, cuya obra seguiré especialmente para este apartado.

Christine de Pizan (1365–1430), nace en el pequeño pueblo de Pizan, cercano a Bolonia, en el seno de una familia de la nobleza rural italiana aunque vivió su “feliz infancia”<sup>33</sup> en la corte francesa de Carlos V de Valois, donde las labores de su padre fueron requeridas por el monarca. Su padre, Thomas de Pizan o de Pizzano, fue un reputado médico, astrónomo y astrólogo. Esa reputación llegó a oídos del monarca francés, que solicitó que trabajara para él en su corte donde se trasladó con su familia en 1368. En París vivió los momentos más felices de su vida, que ella misma narra en su obra, durante la infancia y los años de matrimonio entre 1380 y 1390, aproximadamente, cuando su marido Etiénne falleció.

Espacio-temporalmente, la Francia de Christine atravesó situaciones convulsas: el prolongamiento de la Guerra de los Cien Años, tuvo lugar el Gran Cisma de Occidente entre los Papas de Roma y Aviñón, y la soberanía del monarca francés se vio disputada tras el fallecimiento de Carlos V en 1380 y durante la minoría de su sucesor Carlos VI. Sin embargo, podría establecerse una línea diferencial entre una época de relativa tranquilidad y paz durante la infancia y juventud de Christine, que coincide con una de las treguas de la Guerra de los Cien Años, y con la estabilidad del monarca Valois Carlos V, y una segunda etapa más complicada en lo personal para la vida de la autora, y en lo político para Francia.

La fuente principal para conocer la vida de la autora de *La Ciudad de las Damas* son las narraciones que llevó a cabo sobre sus vivencias, producto de su prolífica obra. Christine fue una gran dama de la Francia de fines del siglo XIV y comienzos del XV. Gracias al trabajo de su padre frecuentó en su niñez y juventud la corte francesa, y gracias también al empeño de su progenitor recibió una educación a la que pocas jóvenes tenían acceso, y que le permitió alcanzar los conocimientos necesarios para llevar a cabo la obra que la ha llevado a ser recordada hasta nuestros días<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup>Tal como ella misma la describe en sus escritos autobiográficos, entre los que destaca *Le Livre de la Mutation de Fortune* (1403).

<sup>34</sup>Su formación abarcó desde conocimientos de latín, filosofía, historia y poesía, hasta retórica y religión. Profundiza en ello ROUX (2009), en pp. 46–50.

De tal modo, la figura de su padre, Thomas de Pizan, resulta indispensable para entender la vida y obra de Christine, algo que se hace evidente en sus escritos, en los que defiende, además, la reputación de su padre (en el *Livre de Charles V*, por ejemplo). Otra evidencia de la importancia que concedía a la figura paterna es que prefiriese y conservara, incluso en el matrimonio, el apellido de su padre contando con la opción de dar preferencia al materno o al de su marido. Sin embargo, además del vínculo emocional, Christine se dio a conocer como de Pizan por varios motivos: uno de ellos es la conocida reputación de su padre y que sin lugar a dudas le beneficiaría en aspectos sociales, otro de los mismos está relacionado con la reivindicación de su origen italiano que sumaría valor poniendo de manifiesto que su presencia fue reclamada incluso siendo originarios de otro lugar, y por último se ha relacionado también con el prestigio tanto de su padre como de su abuelo, ambos formados en la Universidad de Bolonia, una de las más antiguas y prestigiosas de Europa<sup>35</sup>. Sea como fuere, se puede concluir la relevancia de la figura paterna en la vida de Christine, que gracias a su insistencia se formó al estilo humanista, incidiendo para su educación en los autores clásicos, cuyas obras manejó con soltura tal como demuestran las alusiones continuas a los mismos en sus obras.

Resulta más complicado, sin embargo, encontrar referencias en este sentido a la figura materna<sup>36</sup> que identifica con la enseñanza de valores femeninos, ya que se opuso a la instrucción académica de su hija, para quien deseaba una formación propia de una mujer de su tiempo. Este juicio sobre su madre se puede leer de manera explícita en su *Ciudad de las Damas*:

«Fueron los prejuicios de tu madre los que te impidieron, en tu juventud, profundizar y ampliar tus saberes, pues quería confinarte en los trabajos de aguja que son ocupación habitual de las mujeres.»<sup>37</sup>

Pese a escribir todas sus obras en francés, su lengua materna fue el italiano por lo que era bilingüe, además de capaz de leer en latín, lo que le dio acceso a obras de todo tipo. Como era costumbre entre las mujeres de la corte, los especialistas en su figura refieren a enseñanzas sobre música y poesía. Se observa, pues, una instrucción muy completa, de la que, desde luego, pocas jóvenes de su época disfrutarían.

Tanto las enseñanzas recibidas, como el ambiente de cultura en que vivió su juventud, fomentaron en ella el gusto por los estudios. Producto de ellos se convirtió en una mente sagaz y muy capaz de crear argumentos a favor o en contra de las diferentes tesis que en su muy variada obra defendió.

---

<sup>35</sup>Ideas tomadas de ROUX (2009), pp. 26–27.

<sup>36</sup>Muy interesante sobre la relación de Christine con su madre, a través del análisis de sus obras, es la aportación de Teresa María Vinyoles i Vidal, y Mireia Comas Via en SEGURA GRAÍÑO (2005), pp. 57 – 68.

<sup>37</sup>DE PIZAN (1999), p. 16.

Pese a reconocer su gusto por el estudio desde la juventud, su obra no se tornó de relevancia hasta el fallecimiento de su marido Etiénne du Castel, también hombre de letras. Aunque se trató de un matrimonio concertado, Christine siempre habló de su vida conyugal con nostalgia y como una etapa dulce.

Su marido Étienne muere en 1390, habiendo fallecido también el padre de Christine unos tres años antes (ya en una complicada tesitura económica tras la muerte del monarca que tantos privilegios le había valido<sup>38</sup>). Teniendo en cuenta la situación de dependencia femenina del esposo en el aspecto económico para la época que abordamos, podemos hacernos una idea de las adversidades que la viudez podía suponer en la Baja Edad Media<sup>39</sup>. A esto se suma el hecho de que Christine no podía heredar los ya escasos bienes paternos, de los que sí disfrutaron sus hermanos. Asimismo, nuestra escritora se vio al cargo de su anciana madre e hijos; la vida se tornó complicada para la boloñesa. Asolada por las dificultades económicas en su viudedad.

Christine renace en esta adversa situación y se convierte en la escritora que se conoce hoy en día. Gracias al mecenazgo<sup>40</sup> y éxito de sus obras logró sacar adelante a su familia y gozar de independencia económica.

Sus composiciones comienzan siendo ligeras baladas de temática amorosa, por las que se le recuerda especialmente en la historia de la literatura medieval francesa, pero pronto abordó otros temas de mayor calibre: moralidad, política, ética, religión... Al final de su vida, Christine había escrito casi novecientas páginas sobre diversos temas que le preocupaban e interesaban. No obstante, en este trabajo me centraré en los escritos relacionados con la *Querella*, primero con la *Querelle de la Rose*, y después con el tema principal que ocupa este trabajo. La selección de dichas obras resulta, sin embargo, complicada, ya que la autora boloñesa mostró en muchas de sus obras sus convicciones respecto al género femenino, al que defendió sin descanso. En consecuencia, me centraré en el siguiente apartado en su intervención directa contra el *Roman de la Rose*, y en las obras *La Ciudad de las Damas*, y el *Libro de las Tres Virtudes* o *Tesoro de la Ciudad de las Damas*, donde la carga ideológica al respecto es más explícita.

- *La Querelle de la Rose* y la defensa femenina

Como ya he expuesto anteriormente, la segunda parte del *Roman de la Rose*, compuesta por Jean de Meun, alcanzó gran difusión y fue el origen también de un vivo debate en torno a la figura, valor y mérito de las mujeres.

---

<sup>38</sup> La estrecha relación de la familia de Pizan con el entorno del monarca, así como la admiración de la escritora por el mismo se hacen evidentes en la biografía que Christine escribió sobre Carlos V, *Livre de Fais et Bonnes Meurs du Sage Roy Charles V* (1404).

<sup>39</sup> Sobre la situación de las viudas en época bajomedieval se habla en ANDERSON y ZINSSER (1991), pp. 341–352.

<sup>40</sup> Resulta muy significativa la relación de mecenazgo entre Christine y las figuras de reyes, reinas, príncipes y princesas de la corte francesa, según afirma en ROUX (2009), pp. 161–179.

En este debate se vieron implicadas numerosas personalidades del Humanismo parisino, y despertó grandes pasiones. Entre los que defendían el *Roman de la Rose*, Simone Roux cita en su estudio los siguientes nombres: Jean Montreuil, Nicolas de Clamanges, Gontier Col, Jean Muret, Lauren de Premierfait, Ambrogio di Milgi, Pierre Col. Una breve mirada a sus biografías sirve para ser consciente de que los autores con los que Christine rivalizó en torno al *Roman de la Rose* eran hombres letRADos, de gran peso en la sociedad de su época, y con formación universitaria, es decir, intelectuales con una fuerte formación religiosa.

Estos consideraron a Christine una mujer iletrada, pues no había tenido acceso a la Universidad, desvalorizando así su palabra. Además, este primer Humanismo que había formado a los detractores de Christine escribía en latín frente al francés “vulgar” que utilizaba la autora boloñesa, algo que por un lado les servía de crítica, pero que por otro facilitó la divulgación de las obras de Pizan por la corte de Francia y de los reinos vecinos<sup>41</sup>. No obstante, Christine contó en su hazaña con diversos apoyos<sup>42</sup>, y tras escribir una larga carta en que criticaba la obra de Jean de Meun se vio respaldada por personalidades que compartían su opinión al respecto. Es el caso de, y remito nuevamente a los estudios de Roux, Gerson o Guillaume de Tignonville, que ocupó puestos de gran responsabilidad en la corte real. Con *L'Epistre au Dieu d'amours* en 1399, y el *Dit de la Rose* en 1402, Christine de Pizan inaugura lo que conocemos como *Querelle de la Rose*, precedente directo de la *Querella de las Mujeres*. De hecho, estas dos obras preceden también cortamente en el tiempo a *La Cité des Dames* (1405), que, como se analizará a continuación, supone toda una apología y defensa del sexo femenino frente a las vejaciones y acusaciones que contra él se vienen vertiendo en esta sociedad intelectual de corte misógino, cuyas bases ya he expuesto anteriormente. Comienza así la andanza de Christine como “abogada de mujeres”<sup>43</sup>, para cuya defensa no dudó en recurrir a las autoridades temporales de su entorno. De este modo, la respuesta de Christine al *Roman de la Rose* no supone una respuesta meramente retórica o literaria, sino que busca, y de hecho encuentra, como trataré de demostrar, consecuencias políticas y sociales, haciendo público un debate que ya era habitual en el ámbito privado de la intelectualidad francesa<sup>44</sup>.

La *Cité des Dames* o *Ciudad de las Damas* ve la luz en 1405, editada y publicada por la misma Christine de Pizan. Su relevancia es palpable en tanto que se encuentran copias del mismo en las bibliotecas de importantes personalidades de la época; María de Aragón, reina de Castilla, contaba con un ejemplar en su biblioteca personal, al igual que más tarde su nieta Isabel I de Castilla poseyó uno de *Las Tres Virtudes*.<sup>45</sup>

<sup>41</sup> La utilización de las lenguas romances y vernáculas en los círculos culturales de la Europa bajomedieval, como he señalado, supuso una revolución en la concepción de la erudición que, como vemos, algunos se resistían a aceptar. En última instancia dio lugar a la democratización del saber, antes reservado para las altas esferas sociales.

<sup>42</sup> Entre los que se cuentan esos importantes mecenas que anteriormente señalaba.

<sup>43</sup> Concepto extraído de ROUX (2009), pp. 146–161.

<sup>44</sup> Tesis que aparece repetidamente en autoras como: CABRÉ I PAIRET (2001), ROUX (2009), VARGAS MARTÍNEZ (2016).

<sup>45</sup> Según afirma VARGAS MARTÍNEZ (2016) en p. 110.

Esta difusión entre, sobre todo, mujeres de tal posición, es uno de los indicios que llevan a plantear la *Querella* y sus obras como algo más que literatura. Si obras apologéticas de lo que Beauvoir denominó en el siglo XX el “segundo sexo” no eran solo consumidas, sino también promovidas por las mujeres más poderosas de las cortes europeas<sup>46</sup>, es de suponer que se identificaban con esa apología de lo femenino que ellas mismas representaban, y que tratarían de imponer esta visión en su entorno, y, finalmente, en su sociedad. A pesar de esto es reseñable en cualquier caso, y así lo indicaré más adelante, la evidente existencia de prejuicios sociales respecto a mujeres de otras clases que estas mismas mujeres establecían en cierto modo.

No todas serían bienvenidas de entrada en *La Ciudad de las Damas*, solo las damas virtuosas, con las dichas implicaciones sociales, podrían vivir allí. No debe interpretarse este hecho como un rechazo hacia las clases populares, sino más bien como consecuencia de la sociedad elitista y diferencial en que las mujeres escritoras y “matrocinadoras” de estos textos vivieron, por tanto no lo interpretamos como un rechazo explícito, pero sí un prejuicio implícito en su educación.

*La Ciudad de las Damas* está ideada como un relato de ficción en el que, a través del diálogo de la propia Christine con las tres Damas, es decir, Derechura, Razón y Justicia, se va construyendo una ciudad que pretende ser refugio de las damas virtuosas, protegiéndolas de las ofensas a las que están expuestas. En ese diálogo con cada una de las damas, Christine niega a través de ejemplos de mujeres de la cultura clásica o bíblica los argumentos que se utilizaron principalmente contra las mujeres.

Crea de esta manera un espacio de reconocimiento, de defensa de la virtud femenina, de refugio frente a las acusaciones misóginas, que ha sido denominado como una “ginecotopía”. Este término, pese a tratarse de un neologismo engendrado en las corrientes feministas de la contemporaneidad<sup>47</sup>, se aplica ciertamente bien al relato al que me refiero. Pese a no ser un vocablo reconocido por la Real Academia de la Lengua Española, se entiende como: “la recreación ucrónica (y utópica) de un espacio exclusivamente de mujeres” en palabras del medievalista José Miguel Arribas.

La narración se organiza en tres partes o “libros”, en los que Christine conversa con cada una de las Damas. En el primero de los libros la autora se retrata en su cuarto de estudio<sup>48</sup> leyendo *Las lamentaciones de Mateolo*, mencionado más arriba, al que acusa de falso y grosero, cuando se aparecen ante ella las tres Damas en el preciso momento en que Christine se lamentaba de su suerte en estos términos:

<sup>46</sup> Tal como hemos visto en ROUX (2009) pp. 161–179 para Christine de Pizan, pero también en el caso peninsular con la reina María de Aragón, y remito a PELAZ FLORES (2014).

<sup>47</sup> Concepto extraído de LORENZO ARRIBAS (2007).

<sup>48</sup> Una alusión que evoca la tradición del “cuarto propio” que Virginia Woolf reivindica, y que se convierte en un tópico de reivindicación para el empoderamiento femenino en una larga tradición que ya se observa en la Baja Edad Media de Christine. Nuevamente, la consulta de CABALLÉ (2013) resulta muy ilustrativa al respecto. Podríamos asimismo ligar esta repetida reivindicación femenina con la importancia de los centros monásticos y religiosos como focos de actividad intelectual femenina, algo que se plantea, entre otros, en ANDERSON y ZINSSER (1991), pp. 207–289.

*«Si creemos a esos autores, la mujer sería una vasija que contiene el poso de todos los vicios y males (...), llegué al desprecio de mí misma y de todo el sexo femenino.»*<sup>49</sup>

Sin embargo Derechura, Razón y Justicia la sacan de su error, y reprenden su actitud desde el principio:

*«Sea lo que fuere lo que hayas podido leer, dudo que lo hayas visto con tus propios ojos, porque no son más que habladurías vergonzosas y palpables mentiras.»*<sup>50</sup>

Tras la presentación de cada una de ellas, Razón y Christine emprenden la labor de establecer los cimientos para su ciudad. Estos serán la base de su discurso, y es por ello por lo que en el primer libro se lee cómo la autora, a través de este diálogo que le sirve tanto para auto-justificarse como para desviar de su persona las afirmaciones que lleva a cabo, niega con argumentos contundentes los ataques que más frecuentemente recibían las mujeres en los razonamientos misóginos (impureza de la menstruación, glotonería, carácter infantil, debilidad del cuerpo femenino, y un prolongado etcétera)<sup>51</sup>. A lo largo del primer y segundo libro se expone como pruebas contra esas acusaciones el ejemplo de numerosas mujeres que son consideradas honradas por sus logros y méritos; de este modo, Christine establece una genealogía de mujeres ilustres que sirvieron de referente para las damas de su época.

Me gustaría incidir aquí en la suma importancia de contar con modelos o referentes de conducta para creer en la propia capacidad de conseguir cosas semejantes. Es por todo ello incluso más revelador que la autora no sólo aluda a mujeres de la tradición clásica y bíblica, sino también contemporáneas, como la reina de Francia, Isabel de Baviera, la duquesa Juana de Berry, la duquesa Valentina de Orleans, la duquesa Margarita de Borgoña<sup>52</sup>, y otras nobles damas de las que hace mención a finales del segundo libro.

En el último de los libros, Justicia se encarga de traer a la “Reina de los Cielos” que gobernará la ciudad: la Virgen María. Es evidente aquí la argumentación teológica (frecuente en el debate, como se ha señalado) a través de la figura mariana para la defensa del sexo femenino. Christine dice así:

*«¡Oh, noble Dama, quién se atrevería, viendo tu esplendor, a pensar o dejar salir de su boca algo tan ultrajante para las mujeres como pretender que el sexo femenino es vil. (...) Dios te escogió por esposa, (...), ¿no deberían abstenerse los hombres de acusar a las mujeres y, al contrario, venerarlas piadosamente?»*<sup>53</sup>

---

<sup>49</sup>DE PIZAN (1999), p. 7.

<sup>50</sup>DE PIZAN (1999), p. 9.

<sup>51</sup> Todos ellos aparecen extensamente analizados en ARCHER (2001), pp. 17–46, más concretamente pp. 20–25.

<sup>52</sup> Concretamente en DE PIZAN (1999), pp. 201–202.

<sup>53</sup>DE PIZAN (1999), p. 208.

En definitiva, *La Ciudad de las Damas* supone una verdadera defensa de las mujeres, y una reafirmación de sus capacidades, logros y méritos. Es por esta respuesta tan directa en el ámbito público a las vejaciones vertidas en los escritos misóginos que la obra de Christine resulta clave en el fenómeno de la *Querella*. Pese a que existen textos que la preceden en el tiempo considerados profemeninos, la *Ciudad* es la primera obra que hace apología del sexo femenino más allá de recopilar los *exempla* de mujeres virtuosas. Es decir, Christine no pretende compilar las biografías de mujeres válidas, sino demostrar a través de sus vidas que el género al que pertenece no es en ningún caso inferior, ni su esencia es el cúmulo de vicios del que la misoginia generalizada del momento le acusa.

El mismo año en que Christine publicó *La Ciudad de las Damas*, o sea, 1405, escribió además la continuación de la misma: *Le Livre des trois vertus à l'enseignement des dames*, también conocido como el *Libro de las Tres Virtudes* o *Tesoro de la Ciudad de las Damas*<sup>54</sup>.

La autora ideó el *Tesoro* como la continuación perfecta para *La Ciudad*, quedando así su obra completa. Si *La Ciudad* había sido, como ya he señalado, una forma de argumentación en favor de las mujeres, para la cual Christine hizo alarde de una fuerte formación en las lecturas bíblicas, clásicas, y de su tiempo, el *Tesoro* fue más práctico y menos teórico, a modo de manual. Con *La Ciudad*, Christine pretendía desmentir las acusaciones que los escritores misóginos utilizaban contra el sexo femenino, y para ello debió desmentirlos de la misma manera en que estos se sustentaban, es decir, con argumentos teóricos. La necesidad de recurrir a argumentación teórica de diferente índole (bíblica, clásica, filosófica,...), aunque fuera a través de ejemplos como ya he remitido anteriormente, hicieron de ésta una obra no tan divulgativa como el *Tesoro*, pues cuenta con una gran carga ideológica que pudo impedir la comprensión de la misma a damas de menor formación. No obstante, *La Ciudad* se adecúa a su misión de defensa contra teóricos misóginos; no estaba ideada para ser una obra divulgada entre el público femenino tanto como para reducir al absurdo los argumentos anti-femeninos. El *Libro de las Tres Virtudes*, sin embargo, sí cuenta con ese objetivo divulgativo que mencionaba; se propone ser un manual de comportamiento para las féminas de todos los extractos y situaciones sociales. En esta obra la autora reúne indicaciones para el comportamiento social y el provecho de las mujeres en las diferentes circunstancias en que se pudieran encontrar.

El *Tesoro* se organiza en tres libros: el primero destinado a las princesas de más elevada posición social, el segundo a las damas que habitaban las cortes, y el tercero a todas las demás (desde esposas de oficiales regios hasta campesinas y prostitutas). Aparecen nuevamente las figuras de Derechura, Razón y Justicia legitimando las pautas recomendadas por Christine.

---

<sup>54</sup>Nombre que le dio el impresor parisino Antoine Verard cuando publicó la obra en 1497, y con el que se conoció popularmente a partir de entonces.

Ya que no cuenta con la necesidad de refutar teóricamente otros argumentos, el uso de fuentes es menos exhaustivo, con escasas alusiones a obras eruditas, y facilitando la comprensión de su redacción. Básicamente, el *Tesoro* es un conjunto de normas de comportamiento que tratan de garantizar el éxito social de las mujeres que las adopten, actuando con virtud. Si bien es cierto que las recomendaciones varían según las responsabilidades de la posición social de cada una, las recomendaciones de la autora tienen en común la omnipresencia de la religiosidad y de una actuación adecuada y conforme a los decretos divinos y humanos. Christine es una mujer sumamente espiritual y concibe la virtud siempre relacionada con la religiosidad cristiana.

Por todo ello en sus obras, especialmente las que he señalado en relación con este trabajo, la figura femenina, aunque capaz, aparece como complemento del hombre, subordinada al mismo por deseo divino, por lo que esa subordinación debe ser respetada. No obstante, en la medida que las mujeres, según recomienda la escritora, deben avenirse a las pautas del cristianismo sobre las relaciones de los sexos, también deben actuar con cautela para aprovechar en la medida de lo posible las circunstancias en las que puedan encontrarse. Christine sabe reconocer, y subraya, la responsabilidad de princesas y futuras reinas como figuras políticas, y por ello recomienda que se instruyan tanto en lo político como en lo militar; también observa, por experiencia propia según se extrae de la obra misma<sup>55</sup>, la compleja situación a la que podían enfrentarse las mujeres que enviudaban, y les recomienda la mejor forma de solventar los problemas que les sobrevengan.

En conclusión, el *Tesoro*, dedicado a la princesa Margarita de Borgoña<sup>56</sup> (esposa de Luis de Guyena, delfín de Francia) complementa a *La Ciudad* como manual práctico y así lo establecen las tres Damas:

«Nuestra enseñanza se dirigirá, pues, en primer lugar a las reinas, princesas y nobles damas, y a continuación, en orden descendente, retomaremos nuestras enseñanzas para las mujeres de todas las condiciones, para que los conocimientos (...) sean útiles a todas.»<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> Además de las alusiones autobiográficas en *Le Livre de la Mutation de Fortune* (1403).

<sup>56</sup> Ver Anexo III.

<sup>57</sup> DE PIZAN (2016), p. 42.

### 3. Desarrollo y alcance del debate: el caso español

El debate se desarrolla en las principales cortes europeas con diferentes trayectorias que, sin embargo, las dimensiones del trabajo no nos permiten abordar<sup>58</sup>. No obstante, sí expondré un acercamiento al devenir de la *Querella* en España.

En primer lugar es necesario contextualizar la España del siglo XV, aunque aspectos ya señalados, como la creciente misoginia o la “revolución aristotélica” pueden aplicarse al caso peninsular. En lo socio-político, el siglo XV español es una época convulsa. En lo social, los brotes de epidemias del XIV se mantuvieron, creando una elevada mortandad en la primera mitad de siglo, en contraste con la segunda mitad cuando las cifras se estabilizaron. Se observa asimismo un crecimiento de los núcleos urbanos debido a la salida de población del entorno rural en busca de nuevas posibilidades en la ciudad.

En líneas generales, y teniendo siempre en cuenta el diferente camino que transitó cada uno de los reinos peninsulares, parece deducirse un desarrollo de la economía monetaria en relación también con el progreso de los núcleos urbanos, y que despegó definitivamente en la segunda mitad de siglo. Otro de los aspectos que afectó al crecimiento político y económico del siglo XV fue la actitud expansionista de las dos principales coronas peninsulares, la de Castilla que se centró en la Reconquista hacia el sur aprovechando la inestabilidad de los territorios andalusíes, y la de Aragón que se vio forzado a llevar sus ansias de expansión al Mediterráneo. Esta no es una circunstancia baladí, pues Aragón se vio a consecuencia de ello especialmente relacionado con otros territorios europeos, resultando más susceptible a influencias culturales y sociales que sólo después alcanzan territorios castellanos<sup>59</sup>.

La segunda mitad del siglo XV ha disfrutado de una mayor atención historiográfica, en parte comprensible por el importante desarrollo que tuvo lugar en todos los aspectos. A partir del enlace matrimonial de los Reyes Católicos en 1469, Castilla y Aragón se unen bajo un mismo marco institucional<sup>60</sup>. Esta unión no supone, como se ha venido afirmando en la historiografía tradicional, el nacimiento de un nuevo concepto de nación, o de “una España”; supuso la unión de dos linajes de poder, aunque la historiografía actual acepta la notable independencia administrativa de ambas coronas, y ejemplo de ello fue en funcionamiento de las Cortes aragonesas aún en la Edad Moderna, tratando de imponer su tradición a los deseos cada vez más centralizadores del poder monárquico.

---

<sup>58</sup> Para una ampliación véase BOCK (1997), DUBOIS-NAYT, HENNAU, y VON KULESSA (2015), o RAMÍREZ ALMAZÉN (2011).

<sup>59</sup> Este breve retrato es una síntesis de las afirmaciones sobre el GARCÍA DE CORTAZAR y SESMA MUÑOZ (2006), pp. 413–625.

<sup>60</sup> Véase SESMA MUÑOZ (2012), pp. 27–55.

En cualquier caso, el enlace matrimonial de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón fue un acontecimiento político de clara relevancia que marcó el devenir político del resto de siglo; a esto se suma el avance incesante en la Reconquista hasta la toma final de Granada en 1492, que coincide con el descubrimiento de América, lo que reportó importantes beneficios a la corona hispánica.

- Escritos misóginos de principal repercusión en territorio español

Tras esta brevíssima síntesis, me centraré en el tema que nos ocupa. El caso de la *Querella* en España es uno más de los que se desarrollaron en el Occidente europeo, y me servirá para exemplificar la evolución de la misma con el fin de comprender mejor su naturaleza e implicaciones.

La cultura misógina europea es rastreable también en el caso de España, tanto en Castilla como en Aragón, donde prosperó especialmente la *Querella*. Ana Vargas sostiene que como las primeras obras de corte claramente misógino que crearon una reacción opuesta: *Lo libre de les dones* de Francesc Eiximenis, o el altamente difundido en catalán *Corbaccio* de Giovanni Boccaccio, ambos del siglo XIV<sup>61</sup>. Ya en el siglo XV y en la corte castellana, si hubo una obra misógina que dio lugar a contestaciones en defensa de las mujeres fue la del *Arcipreste de Talavera*, también conocido como *Corbacho* (por su similitud con el antes mencionado), de Alfonso Martínez de Toledo, capellán de Juan II. Destaca igualmente a mediados del siglo XV, el *Maldezir de mugeres* o *Coplas de las calidades de las donas*, de Pere Torroella.

*Lo libre de les dones* (ca. 1388) es considerado como una de las obras más tempranas en territorio español que se incluyen en la *Querella*. Escrita por el franciscano de origen catalán Francesc Eiximenis (ca. 1330 – 1409), autor de una prolífica obra que abarcó desde la política hasta la ética o la moral, su escrito sobre *les dones* vio la luz en las décadas finales del siglo XIV. En catalán, y con casi cuatrocientos capítulos, supone una guía de comportamiento para la mujer bajomedieval en cinco apartados que se corresponden con los cinco estados que el franciscano concebía para las mujeres de su tiempo: niña, doncella, casada, viuda y monja. Se observa ya en esta compartimentación o división de los “estados” femeninos una actitud claramente sexista, que solo es capaz de comprender la situación de las féminas en relación con el varón. El resto de situaciones en que una mujer pudiera encontrarse no son concebidas por Eiximenis; las mujeres solteras, por ejemplo, son excluidas de su clasificación.

Además de este detalle, la obra contiene una fuerte carga misógina<sup>62</sup> en las recomendaciones dadas para la conducta femenina.

---

<sup>61</sup> En VARGAS MARTÍNEZ (2016), pp. 61–78.

<sup>62</sup> Sólo a modo de ejemplo resumiré algunas de las ideas que el franciscano asocia con la naturaleza mujeril, y que aparecen en ARCHER (2011), p. 21. En relación con las características del comportamiento femenino, Eiximenis subraya el parecido de la mujer con ciertos animales, y así lo sintetiza Archer: “...cuando alguien las irrita, rebuznan como asnos («criadura en sa turbació»); se defienden como los gatos, saltando a la cara de su enemigo con las uñas fuera; cuando no están a gusto, ladran como los perros («com a ca»)».

La finalidad de su obra es ayudar a las mujeres que «volen conèixer lur natural condició»<sup>63</sup>, a modo de guía espiritual, y para elaborarla Eiximenis afirma basarse en lo que «la santa Scriptura e·ls sans doctors e philòsofs han parlat»<sup>64</sup>. Con argumentos bíblicos, y aceptando la inferioridad natural de la mujer, así como las limitaciones intelectuales y morales con las que cuenta, Eiximenis hace alarde de un juicio claramente negativo hacia el sexo femenino.

Por otro lado, el *Corbaccio* (ca. 1355) de Giovanni Boccaccio (1313–1375) alcanzó una importante difusión en el contexto europeo y ejemplo de ello son las traducciones a diferentes lenguas de las que se tiene constancia; en España se conoce ya a finales del siglo XIV la traducción al catalán de Narcís Franch<sup>65</sup>. La fama y reputación como literato de Boccaccio, uno de los representantes de la corriente humanista, explican el alcance de sus obras, entre ellas a la que me refiero en este caso.

Si antes mencionaba el *De claris mulieribus* como un escrito considerado por algunos de carácter profemenino, o en defensa de la valía de las mujeres, en este caso Boccaccio hace alarde de un pensamiento profundamente misógino. La obra narra un sueño en el que al protagonista, enamorado de una viuda de nombre Elena por cuyo rechazo está dispuesto a suicidarse, se le aparece el difunto marido de ésta enviado por la Virgen. La obra se basa en el diálogo entre ambos personajes, una conversación que gira en torno a los argumentos del difunto contra el sexo femenino, retratado como el “animal imperfecto” del pensamiento aristotélico.

En definitiva, el espíritu del marido relata todos los vicios y defectos mujeriles que hacen a las féminas, a su parecer, perversas y llenas de defectos. Finalmente el amante de la viuda queda convencido, ante tal retahíla de razones por las que no acercarse a las mujeres, y reniega de su amada. En cuanto al significado de la obra no existe unanimidad entre los especialistas; tradicionalmente se venía considerando el *Corbaccio*<sup>66</sup> como una narración autobiográfica producto de un desengaño amoroso que habría llevado al autor a renegar del sexo femenino y a desprestigiarlo. Sin embargo, en las últimas décadas se ha impuesto una corriente que no lo considera autobiográfico, sino como un giro de los valores boccacianos producto de un desengaño vital, no necesariamente ligado a una experiencia amorosa<sup>67</sup>.

El caso del *Arcipreste de Talavera* (1438) es uno de los más relevantes en el panorama español. El hecho de que se produzca en la misma corte castellana, puesto que fue escrito por el capellán del monarca como se ha señalado, es motivo para pensar que su repercusión en la misma sería relevante.

---

<sup>63</sup>EIXIMENIS (1981), p. 12.

<sup>64</sup>EIXIMENIS (1981), p. 7.

<sup>65</sup>Véase GRABHER (1941), p. 21.

<sup>66</sup>Al respecto de este escrito, en ARCHER (2001) p. 106, se sintetiza la mentalidad del autor del Corbaccio así: “Boccaccio da a entender que las mujer buena era un fenómeno que casi se limitaba a una época pasada y que casi no existía en el tiempo presente”.

<sup>67</sup>BOCCACCIO (1989), pp. 10–12.

Asimismo, la reputación de la obra es en muchos casos consecuencia de la reputación del autor, y el puesto que ocupaba Alfonso Martínez de Toledo en el momento de su publicación sirve, en cierto modo, como fuente de legitimación para sus afirmaciones<sup>68</sup>. Sin embargo, si la obra alcanzó la repercusión de la que se tiene constancia, fue por la respuesta que encontró en la misma corte, ya que el entorno de Juan II y su esposa María de Aragón destacó como foco cultural y literario donde se dieron cita muchos de los autores de los escritos castellanos en defensa de las mujeres. Éste no es un hecho casual, sino que fue la figura de María de Aragón la que ejerció un “matrocinio” activo en las letras castellanas<sup>69</sup>, y especialmente en obras de carácter profemenino que comenzaron como contestación al *Corbacho* o *Arcipreste de Talavera*.

Volviendo a la obra de Alfonso Martínez de Toledo, también conocida como *Reprobación del amor mundano* o *Reprobación del loco amor*, aunque se popularizó como *Corbacho* por las similitudes con el original de Boccaccio al que he referido anteriormente, está dividida en cuatro partes que Ana Vargas expone así: “La primera (...) es una condena del amor mundial y de los peligros que conlleva, donde el autor no desaprovecha ocasión para condenar a las mujeres. (...) La segunda parte la dirige en exclusividad al sexo femenino y trata «los viños, tachas e malas condiciones de las malas e viñosas mujeres»; la tercera nos habla de cuáles son las complejiones de los hombres en relación con el amor (...); y en la cuarta parte, (...) critica y condena las creencias vulgares en fandos, fortunas, signos y planetas”<sup>70</sup>.

La segunda es la parte central, y en ella hace un juicio peyorativo y generalizado del sexo femenino al que “considera de naturaleza avariciosa, detractora, lujuriosa, codiciosa, envidiosa, inconstante, desobediente, porfía, mentirosa, y (...) vanidosa.”<sup>71</sup> Tales acusaciones, difundidas por una figura de autoridad y desde la corte, sirvieron para asentar todavía más la corriente cultural misógina a la que me vengo refiriendo. Fue también esa repercusión la que motivó, desde su mismo contexto social, las respuestas en defensa de las féminas de Juan Rodríguez de la Cámara, Diego de Valera, o Álvaro de Luna, a los que referiré más adelante.

Para terminar este repaso por las obras misóginas que he señalado, voy a hacer un análisis que no pretende ser exhaustivo de la última de las mencionadas: el *Maldezir de mujeres* o *Coplas de las calidades de las donas* (1458), de Pere Torroella, poeta catalán que, sin embargo, creó una obra de esta naturaleza por primera vez en castellano.

---

<sup>68</sup> Sobre la elección no aleatoria del título de este escrito: “Su elección [del título original] no es un hecho carente de intencionalidad, coincide con el cargo del autor, que busca desde el primer momento otorgar reconocimiento a sus palabras. (...) se presenta a sí mismo como la voz autorizada, la voz del arcipreste (...). Ciertamente, como en todo discurso, la autoridad y el reconocimiento del texto están relacionados con la autoridad y el reconocimiento de su autor”. VARGAS MARTÍNEZ (2016), p. 66.

<sup>69</sup> Esta teoría, aunque aceptada mayormente en los estudios más recientes, es puesta en cuestión por otros autores. Véase ARCHER (2011), pp. 188–214.

<sup>70</sup>VARGAS MARTÍNEZ (2016), p. 66.

<sup>71</sup>VARGAS MARTÍNEZ (2016), p. 67.

La difusión y repercusión de esta obra fueron extraordinarias, y así lo demuestra que fuera copiada en diecisiete manuscritos de los siglos XV y XVI<sup>72</sup>. Torroella se expresa de la siguiente manera sobre las mujeres

«*Mujer es un animal  
que se dice hombre imperfecto,  
procreado en el defecto  
del buen calor natural;  
aquí se incluyen sus males  
e la falta del bien suyo  
e pues le son naturales  
cuando se muestran tales,  
que son sin culpa suya concluyo.»<sup>73</sup>*

Resulta evidente la influencia aristotélica en el pensamiento de Torroella, y a pesar de no decir nada que otras obras de la misma naturaleza no hubieran dicho antes, ésta creó gran revuelo puesto que sí era la primera que lo hacía en la tradición castellana, al menos con esta explicitud.<sup>74</sup>

El revuelo y descontento fueron tales que posteriormente Pere Torroella escribió otro tratado como disculpa por su *Maldezir de mugeres*, que, al parecer, había creado gran disgusto entre aquellas nobles damas que de él supieron.

De este modo, en su *Razonamiento de Pere Torroella en defensión de las donas contra maldicientes por satisfacción de unas coplas que en decir mal de aquéllas compuso*<sup>75</sup>, el autor reconoce que escribió las *Coplas* como venganza por un desengaño amoroso. Esa disculpa se convierte en un texto en defensa de las mujeres, en el que llega a afirmar la superioridad de éstas en base a los argumentos de *materia y loco*,<sup>76</sup> a los que ya he referido en apartados anteriores.

---

<sup>72</sup> Refiero aquí a ARCHER (2001), p. 211.

<sup>73</sup>Cita en ARCHER (2001), p. 271.

<sup>74</sup>Idea extraída de ARCHER (2001), p. 213.

<sup>75</sup> Esta segunda obra de Pere Torroella sobre las mujeres, es considerada sin embargo como escrito profemenino pues en ella rebate las afirmaciones expuestas en su *Maldezir*. Este cambio de opinión, aunque suscitada por el malestar provocado según los especialistas en su figura, resulta significativa a mi parecer. Si el autor de una de las obras de mayor carga misógina del Cuatrocientos español puede llevar a cabo tal viraje en su argumentación puede que se deba a que, en realidad, fuera consciente de lo falso de sus afirmaciones sobre el sexo femenino gracias a su experiencia propia con las mujeres, que difícilmente habría sido negativa en su totalidad.

<sup>76</sup>Ver Anexo III.

- La defensa femenina en España: la corte castellana.

Si antes mencionaba cómo los escritos misóginos comienzan a incluirse en la *Querella* en territorio de la Corona de Aragón, más influenciable por lo constante de sus relaciones con otros países europeos, los tratados en defensa de las mujeres, sin embargo, tendrán mayor relevancia en la corte castellana, origen de mucho de ellos.

Esto se debe principalmente al esfuerzo e interés de figuras como la de la reina María de Aragón, primera esposa de Juan II de Castilla<sup>77</sup>. En la corte de Juan II y María de Aragón (1420–1445) tiene lugar un importante desarrollo de la cultura escrita, es un ámbito de intelectualidad propicio para la producción de obras literarias dado el interés de los monarcas. Este esplendor cultural ha sido señalado como origen de la elevada producción de obras en torno a dicha corte. En este caso me interesan las obras literarias vinculadas con la *Querella*; a este respecto, la difusión y repercusión de obras ya citadas como el *Corbaccio*, o el *Arcipreste de Talavera*, dieron pie al inicio del conflicto.

Los libros que respondieron a los agravios contra el sexo femenino son numerosos, incluso enmarcándolos exclusivamente en el siglo XV, y es por ello por lo que en este apartado he seleccionado tres de ellos como ejemplos para comprender y contextualizar las obras profemeninas del entorno castellano del siglo XV: el *Triunfo de las donas* de Juan Rodríguez de la Cámara (o del Padrón), *Defensa de virtuosas mujeres* de Diego de Valera, y el *Libro de las virtuosas e claras mugeres* de Álvaro de Luna.

No obstante, antes de adentrarme en estos tres tratados, me gustaría hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, me parece significativo señalar que los escritos profemeninos del siglo XV español no son en ningún caso homogéneos ni constituyen un bloque de iguales características. Muy por el contrario presentan diferencias en el trato del tema<sup>78</sup>.

Desde mi punto de vista, resulta natural encontrar estas diversidades puesto que el tema en el que los dichos tratados se centran, o sea, la defensa de las mujeres, no es una materia que pueda tratarse desde la objetividad. A pesar de que existen argumentos estandarizados que se utilizan con el propósito de la defensa o vituperación del género femenino, como he referido, se trata de una cuestión que enlaza con hondas realidades personales, y por tanto profundamente subjetivas. Esta reflexión viene a propósito de las lanzadas en *De dos en dos*, donde algunas de las autoras crean un discurso sobre cómo concebimos el mundo a través de las palabras, que no son sólo eso, palabras, sino que están revestidas de un significado propio, particular, e inevitablemente peculiar que cada uno de nosotros les otorgamos fruto de nuestra experiencia vital. De esta manera cada cual crea una idea y un sentimiento diferente relacionado con un término, con una palabra; éstas pueden parecer objetivas, pero dependen de las vivencias del individuo.

---

<sup>77</sup> Pese a la oposición de autores como Robert Archer, ya comentada, esta postura es defendida en PELAZ FLORES (2014), o VARGAS MARTÍNEZ (2016) entre otras.

<sup>78</sup> Véase VARGAS MARTÍNEZ (2016), pp. 121–174.

Esta reflexión me lleva a pensar que es normal, e incluso insalvable, que cada autor/a presente disparidades en la forma o intensidad de su defensa del género femenino. A pesar de compartir una misma finalidad u objetivo, cada uno de ellos contaría con un entendimiento propio de lo que “mujer” significa, creando por tanto un discurso distinto del resto. Con este inciso no pretendo más que enlazar con un tema que es, en mi opinión, realmente interesante y que al mismo tiempo se encuentra en la raíz de, en este caso, la actitud de algunos pensadores en sus obras, y así, del resultado de las mismas.

Por otro lado, me parece de igual manera interesante hacer hincapié en el tema de la autoría de estos tratados. Una práctica muy necesaria para descubrir la acción femenina que en muchos casos es quizá no silenciada pero sí obviada. Aunque no se duda de la autoría de los tratados, es decir, de quien los puso por escrito, es necesario rastrear más allá a través de detalles como la dedicatoria de los libros<sup>79</sup> para descifrar quién estaba en su origen, y resaltar la labor de promoción. De esta manera y gracias a quienes se preocuparon de rastrear la agencia femenina, se conoce la relevancia de figuras como la ya nombrada María de Aragón, reina de Castilla, que junto al rey Juan II, fomentaron la producción cultural en su corte, y parte de la cual estuvo implicada en la *Querella de las Mujeres*<sup>80</sup>.

*El triunfo de las donas* (1438–1441) de Juan Rodríguez de la Cámara es el primer texto profemenino escrito explícitamente en defensa de las mujeres, que se produce en España en el entorno de la *Querella*. Su publicación se dilata poco en el tiempo tras la del *Arcipreste de Talavera*, por lo que ciertos autores afirman que se trata de una contestación al mismo, así como a obras misóginas anteriores, pero que es sobre todo fruto de los acalorados debates que se mantenían en la corte a este respecto<sup>81</sup>. Además de ser el primero, incluye nuevos argumentos y perspectivas originales que no hacen sino evolucionar el debate, y fue por ello muy citado.

En la obra de Rodríguez de la Cámara se exponen cincuenta razones fundamentales que tratan de demostrar la superioridad moral, ética y natural de las mujeres. Para realizar esa exposición, el autor utiliza la figura alegórica de una ninfa llamada Cardiana. Esta se aparece al autor cuando, alejado en un lugar solitario, comienza a narrar en voz alta los principales defectos de que se acusa al sexo femenino en un intento de discernir a quién dedicar su obra, que debería ser la persona «más noble e de más excelencia»<sup>82</sup>;

---

<sup>79</sup> Ver Anexo IV.

<sup>80</sup> Muy interesante al respecto resulta el artículo de Monserrat Cabré i Pairet, “La ciencia de las mujeres en la Edad Media. Reflexiones sobre la autoría femenina” en SEGURA GRAIÑO (1993), pp. 41 – 74. La autora reconoce que: “Las huellas que sobre los conocimientos de las mujeres medievales se nos han transmitido son relativamente pocas, (...) porque solamente una parte muy pequeña de los saberes de las mujeres llegó a escribirse en la Edad Media” (p. 65), pero incide en la necesidad de explorar la actuación femenina en nuevas fuentes, en referencias a esa acción obviada. Propone, en definitiva, un cambio de los presupuestos metodológicos.

<sup>81</sup> Entre quienes apoyan dicho presupuesto, VARGAS MARTÍNEZ (2013).

<sup>82</sup> Citado en VARGAS MARTÍNEZ (2013), p. 278.

su intención es comparar los vicios y virtudes atribuidos a mujeres y hombres para así decidir quién será el destinatario de su obra, pero Cardiana interrumpe este debate. Los argumentos que el autor utiliza, pese a presentar innovadores planteamientos, ya podían encontrarse en escritos como los de Christine de Pizan. Sin embargo, es la primera obra de origen y autor castellano que los utiliza y reorienta, lo cual explica su impacto cultural. Las razones esgrimidas por el autor son de naturaleza política, teológica, filosófica, y se entremezclan en esta apología del sexo femenino.

En cuanto a la *Defensa de virtuosas mujeres* de Diego de Valera (1412–1488) se publica hacia 1444, y está igualmente dedicado a la reina María de Aragón. Su autor fue un intelectual y político de gran prestigio tanto en la corte española como en otras cortes europeas, destacando en la corte francesa donde se sabe que tuvo contacto con Christine de Pizan, algo relevante en el contexto de este trabajo.

Su *Defensa*, como he indicado, fue dedicada también a la reina María, lo que atestigua nuevamente el poder de esta figura femenina como promotora de la cultura literaria en la corte, y especialmente en defensa de las mujeres, lo que no deja de confirmar la importancia que tomó tal disputa en la cotidianidad de la corte castellana. La obra de Diego de Valera sirve también para confirmar lo que algunos autores defienden respecto de la *Querella*, esto es, que antes de ser puesta o discutida por escrito, en las cortes europeas se vivieron apasionados debates verbales al respecto, y así lo confirma este autor cuando reconoce que el propósito de su obra es poner por escrito lo que ya había defendido verbalmente<sup>83</sup>.

Esta obra no pretende la compilación de ejemplos de mujeres, y tampoco ejerce una defensa vehemente del sexo femenino como la que se observaba en Rodríguez del Padrón<sup>84</sup>. En este caso, de una manera más neutra, Valera niega las acusaciones principales contra las mujeres. Además trata de necios e ignorantes a aquellos que *maldizen* a las mujeres, y refuta afirmaciones de filósofos y poetas aludiendo a Ovidio y a Boccaccio, entre otros.

Este escrito, en forma de carta, se ubica igualmente en el esfuerzo de la defensa del sexo femenino en la corte de María de Aragón con argumentos ya utilizados anteriormente, pero con una perspectiva única, la del mosén Diego de Valera.

Por último, el *Libro de las virtuosas e claras mugeres* del valido Álvaro de Luna<sup>85</sup> fue presentado en público en 1446.

---

<sup>83</sup> Véase ARCHER (2001), p. 290.

<sup>84</sup> Esta idea aparece ampliada en VARGAS MARTÍNEZ (2016), pp. 131 – 137.

<sup>85</sup> La figura de Don Álvaro de Luna como valido del rey de Castilla Juan II alcanzó una relevancia más que significante, acumulando cotas de poder insospechadas gracias a su estrecha relación con el monarca (Vargas Martínez, 2015; Vélez – Sainz, 2009) que le propició pingües beneficios a nivel de títulos así como de rentas y posesiones. Tal fue el protagonismo en la corte de Don Álvaro que se formuló una conjura palaciega en su contra, de la que se dice que participaría incluso la propia reina, desconfiada de la complicidad de la relación entre el monarca y el condestable. Fruto de dicha conspiración el partido aristocrático consiguió menguar la confianza de Juan II en su valido, que terminó cayendo en una desgracia tal, que ni su puesto de Gran Maestre de la Orden de Santiago muy beneficiada por el Papa pudo evitar. Don Álvaro fue juzgado y decapitado en Valladolid en 1453.

La obra consta de tres partes: “un proemio en el que se establece un plan general de la obra, cinco razonamientos dispuestos en cinco preámbulos que desarrollan las razones de la defensa y, finalmente, tres libros marcados cronológicamente en los que narra más de cien casos de mujeres virtuosas del mundo bíblico, clásico y cristiano”<sup>86</sup>.

Esta es la estructura que sigue el texto del valido Álvaro de Luna en su intento por establecer, al modo de esos tratados de educación bajomedievales que refería, una compilación casi enclopédica de mujeres “claras”. Estas figuras sirven a la par como referentes para el comportamiento femenino bajomedieval, y como argumentos en contra de las razones misóginas.

En cierto modo, este *Libro de las virtuosas e claras mugeres* se encuentra a caballo entre el *De claris mulieribus* de Boccaccio y *La Ciudad de las Damas* de Christine de Pizan. Esta afirmación se basa en una observación propia a través de la lectura detenida y reiterada de las tres obras. La obra de Boccaccio es meramente enclopédica y, aunque considerada en ocasiones profemenina, no supone una defensa del género femenino. Por otro lado, en *La Ciudad* Christine sí lleva a cabo esa excusación de su género, y la actitud de la autora como “abogada de las mujeres” es rastreable a lo largo de toda la narración, en la que realiza un significativo esfuerzo para rebatir con ejemplos históricos las acusaciones recibidas. Sin embargo, la obra del valido castellano aúna en cierto modo el carácter de ambos escritos, que le preceden en el tiempo, y de los que bebe; la narración de Álvaro de Luna supone una clara apología del ser femenino, al modo de *La Ciudad*, y paralelamente la obra de Luna está articulada al modo enclopédico del *De claris*.

En cualquier caso, este texto destaca por su decidida defensa de las “doras”; desde el comienzo enfoca su argumentación hacia la demostración de la igualdad de los sexos<sup>87</sup>, y en el devenir de su escrito rebate los argumentos misóginos.

Es reseñable, por ejemplo, el caso de Lucrecia, cuyos logros se habían visto enaltecidos para muchos autores por su castidad; Luna, sin embargo, hace hincapié no en la castidad sino en la firmeza de la misma. De este modo, el autor consigue un reenfoque del peso otorgado a la castidad, y en general a ésta como virtud femenina por excelencia, dándole mayor importancia a esa convicción y rectitud en su decisión<sup>88</sup>.

- Escritoras españolas en defensa de las mujeres: Teresa de Cartagena e Isabel de Villena

En primer lugar voy a tratar la figura de Teresa de Cartagena, ya que cronológicamente es la primera mujer que escribe en lengua castellana en favor de las mujeres, y de sí misma, con su *Admiration operum Dey*.

---

<sup>86</sup>DE LUNA (2009), p. 51.

<sup>87</sup>Ver Anexo V.

<sup>88</sup> Véase DE LUNA (1999), pp. 243–257.

No se conoce con certeza las fechas de vida y muerte de Teresa, que escribió su obra hacia finales del siglo XV. Fue una religiosa perteneciente a la nobleza castellana, muy bien relacionada y protegida tanto por su familia (en la que destaca la figura de su tío Alonso de Cartagena<sup>89</sup>) como por el entorno cortesano de Castilla. Es reseñable su relación con Juana de Mendoza, esposa del poeta y político Gómez Manrique. La familia de Teresa era de ascendencia conversa, lo que no le impidió alcanzar una notoria relevancia en el panorama político-social de la Castilla del siglo XV. La religiosa gozó de una educación de gran calidad gracias al entorno familiar, cuyos miembros varones se encargaron de instruirla. Por otro lado, en las aportaciones auto-biográficas en sus escritos, Teresa señala que incluso acudió a la Universidad de Salamanca para educarse durante cierto tiempo. Se trata de una autora plenamente capaz y de gran formación, lo que le permitió la elaboración de obras que llamaron la atención de sus contemporáneos.

A lo largo de su vida, Teresa desarrolló una sordera que le afectaría hasta su fallecimiento, y que le llevó aislarse en sí misma, sobre todo al principio, según ella misma narra. Fruto de ese aislamiento<sup>90</sup>, la autora escribió su primer tratado, la *Arboleda de los enfermos*. Ésta se encuentra en el origen de la *Admiraçion*, que fue escrita como respuesta a las acusaciones que sufrió de otros autores, que no podían, o no querían creer, que ese primer tratado hubiera sido obra de una mujer. Ante tales acusaciones, en la *Admiraçion* Teresa lleva a cabo una defensa de las capacidades femeninas. Para ello, la autora arguye, tal como había hecho anteriormente Christine de Pizan, que si las mujeres no generaban tratados de manera habitual, era por no gozar de acceso a la educación. Por otro lado, el tratado de la religiosa gira en torno a la capacidad divina para otorgar a placer la gracia de hacer ciencia; es decir, sólo Dios es capaz de decidir a quién da ese don, y los hombres no son quienes para cuestionarlo, pues no puede ser por ellos desentrañado<sup>91</sup>. Del mismo modo, al utilizar la divinidad como fuente del conocimiento que le llevó a escribir ese anterior tratado, la autora se refugia en una autoridad innegable:

«Maravillanse las gentes de los que en el tratado escreuí e yo me maravillo de lo que en verdad callé; más no me maravillo dudando ni fago mucho en me maravillar creyendo. Pues la yspirenças me faze cierta e Dios de la verdad sabe que yo no oue otro Maestro ni me consejé con otro algund letrado, ni lo trasladé de libros, como algunas personas con maliciosa admiración suelen decir.»<sup>92</sup>

---

<sup>89</sup> Alonso o Alfonso de Cartagena (1386–1456) ocupó un puesto destacado en el entorno cultural y político castellano de la primera mitad del siglo XV. Fue auditor de la Audiencia Real, deán de Compostela, embajador de Portugal (1421 – 1423), y obispo de Burgos desde 1435. Además participó de las conjuras en contra del valido Álvaro de Luna. Se le recuerda asimismo por su obra literaria traduciendo a Séneca o Cicerón entre otros. [Fuente: <http://www.mcnbiografias.com>, 14/06 a las 17:19]

<sup>90</sup> Padecía además otras enfermedades, cuya naturaleza se desconoce ya que lo único que sabemos con certeza de la escritora castellana es lo que ella misma revela en sus dos tratados, conservados en un único códice en el monasterio del Escorial, según se lee en ARCHER (2001), p. 326.

<sup>91</sup> Ver Anexo VI.

<sup>92</sup> DE CARTAGENA (1967), p. 131.

En definitiva, la obra de Teresa de Cartagena responde a un afán de defensa propia, viéndose acusada de plagio, o admirada “maliiciosamente”, como ella misma escribe, por aquellos que le dan gran mérito a su obra por el hecho de haber sido escrita por una mujer.

Por este motivo, en la *Admiraçion*, Teresa se propone defender las capacidades y logros femeninos, que aunque no resulten tan frecuentes como los varoniles por ese veto al acceso a la formación académica, se encuentran también en la Historia. Para ello destaca el caso de Judit, que le sirve para reafirmar que la gracia divina concierne exclusivamente al Señor, y que los hombres no deben cuestionarla. Retoma, además, la teoría de la complementariedad de los sexos al hablar de las diferencias sexuales entre hombres y mujeres, que no harían sino remitir a la necesidad de complementarse con sus defectos y virtudes<sup>93</sup>.

Por último, es también significativo el tono acusatorio contra aquellos que decían admirar su escrito, pero que en realidad les fascinaba que una mujer hubiera sido capaz de hacerlo, algo que claramente ofende a la autora y que le lleva a reafirmar su autoría con este segundo tratado. A través de razonamientos ya conocidos, pero con un tono de defensa propio, que gira en torno a argumentos religiosos, y que no deja de reflejar la indignación de la autora para con el revuelo que su primer escrito había provocado, la *Admiraçion* es una obra que establece la igual capacidad de los sexos conforme a la autoridad y gracias divinas.

Para finalizar este recorrido por el desarrollo de la *Querella* en el panorama peninsular del siglo XV voy a referir a otra autora muy significativa entre las escritoras medievales españolas: la valenciana Isabel de Villena (1430 – 1490).

Bautizada con el nombre de Elionor, lo cambió por el de Isabel al entrar a formar parte de la orden de las clarisas en 1445. De familia noble y pudiente, pasó su infancia en la corte de María de Castilla, lo que le proporcionó, como en otros casos he señalado, un bagaje cultural que no estaba al alcance del resto de jóvenes<sup>94</sup>.

A pesar de que se le atribuyen otros tratados, la obra que se ha conservado de esta autora, y que resulta interesante analizar para este trabajo, es *Vita Christi*, publicada póstumamente en Valencia en 1497.

Esta obra se encuadra en una tradición de obras de idéntico título y que se encargan de narrar los acontecimientos principales de la vida de Jesús. Sin embargo la *Vita Christi* de la valenciana contiene características propias muy interesantes para la defensa de la mujer bajomedieval.

---

<sup>93</sup> Sobre este aspecto dice así: “E hizo Dios estas diferencias y contrariedades en una misma natura, y conviene saber, humana, por aquel solo fin y maravilloso secreto que Él mismo sabe. Yo, con mi simpleza, atrévome a decir que lo hizo el celestial Padre porque fuese conservación y adjutorio lo uno de lo ál.”. Cita en ARCHER (2001), p. 328.

<sup>94</sup> Véase VARGAS MARTÍNEZ (2016), pp. 174 – 182.

La particularidad de la *Vita Christi* de Villena reside en la relevancia otorgada a los personajes femeninos que aparecen en la vida de Jesús, especialmente a la figura de la Virgen, pero también a la de María Magdalena. Ésta se descubre en la narración de la autora como una figura fundamental en la vida, pasión y muerte de Jesús, como su compañera y como un personaje de igual o mayor importancia que la de otros sujetos masculinos como podrían ser los apóstoles.

La narración de la clarisa trata diversos pasajes de la vida del Mesías, pero en todos ellos el papel mujeril es destacable; desde su nacimiento, la huida a Egipto, su vida pública o la aparición tras la Resurrección a las tres Marías, la narración está profundamente vinculada al elemento femenino.

Por este motivo se ha hablado de la *Vita Christi* de Villena en términos femeninos y feministas<sup>95</sup>. Femeninos porque la narración refleja un tono cercano y casi cariñoso en torno a los pasajes descritos por la autora clarisa. Esta afirmación se apoya asimismo en el acuerdo con otros autores que han tratado el tema; sin embargo, en el mismo estudio se pone en tela de juicio, y yo misma me pregunto, si es posible atribuir un sexo a los escritos en base a ciertas características. O incluso si es posible enumerar una serie de rasgos que distingan lo femenino de lo masculino en un escrito. Seguramente no.

Por otro lado, se habla de la *Vita Christi* de sor Isabel como feminista, entendiendo el término “com a definició la defensa de la dignitat de la dona”<sup>96</sup>. Y es que, bien por su relación con el autor de la obra misógina *Spill*, Jaume Roig<sup>97</sup>, bien por un deseo de defender la capacidad y honra de las mujeres, merecedoras del mismo respeto que los hombres como criaturas de Dios, y en relación con la *Querella* (de la que seguramente estaba al corriente por su formación intelectual), la *Vita Christi* resulta ser una obra claramente profemenina.

A través de la vida de Jesús como hilo narrativo, Isabel de Villena consigue resaltar el valor de las mujeres que, al pertenecer a la cultura bíblica, ilustran las capacidades del sexo femenino sin posibilidad de ser negadas, pues, como he mencionado anteriormente, es palabra de Dios. Conforme a las Escrituras, aunque también a algunos de los evangelios apócrifos (lo cual pone de manifiesto el bagaje cultural de la autora), la influencia mujeril en la vida del Mesías se hace evidente, así como las virtudes femeninas.

---

<sup>95</sup> Véase CANTAVELLA y PARRA (1987), p. 13–27.

<sup>96</sup> CANTAVELLA y PARRA (1987), p. 19.

<sup>97</sup> Esta composición, de 1460, alcanzó gran repercusión en el ambiente cultural de su época. Compuesta en verso, “la representación que ofrece el *Spill* del proceso de aprendizaje de un hombre respecto a la tradición misógina, y de cómo este individuo alcanza un nivel de comprensión del otro sexo que le permite resistir el contraataque de sus propios deseos sexuales y domésticos, es tan intencionadamente cómica como declaradamente seria” (ARCHER, 2011, p. 176). Roig relata todas las maldades que achaca al género femenino, no faltó de sorna, y es por todo ello que fue contestado por autores y autoras profemeninas.

En definitiva, ambas autoras representan en el panorama español la toma de voz femenina en defensa de su propio sexo. Aunque tardíamente (a fines del siglo XV) en comparación con el caso francés, no deja de ser evidente el malestar femenino en los círculos intelectuales, profundamente misóginos y patriarcales.

Aunque en el caso de Teresa de Cartagena la defensa se viera iniciada por acusaciones personales, ambas llevan a cabo en sus escritos una excusación de la figura femenina, de la que hacen un retrato propio y que en cualquier caso se aleja de la mujer como fuente de vicios que se encuentra en los escritos misóginos.

Es también reseñable el hecho de que ambas pertenecieran a órdenes religiosas y se hubieran entregado a la vida monástica. Es ya evidente en los Estudios de Género medievales el papel de los conventos y monasterios como vía alternativa para las mujeres. Puede parecer paradójico que en un ámbito en principio de reclusión y rigidez, tantas mujeres encontraran a lo largo del tiempo una forma de escape a la dependencia directa del marido en el matrimonio, después de haber dependido del padre. Además, la vida monástica dio acceso a muchas mujeres a una educación, así como la posibilidad de dedicarse a la lectura si ese era su deseo, a la creación artística, a la reflexión, o a la mística. En cierto modo, la vida religiosa se convirtió en un camino diferente para el género femenino que logró en ocasiones una vida propia dentro de los límites sociales establecidos<sup>98</sup>. Por todo ello es comprensible que las primeras obras profemeninas, y de mano femenina (teniendo igualmente en cuenta en este punto el vacío que suponen las obras perdidas con el tiempo o no identificadas como de autoría femenina) para el caso peninsular surgieran del entorno monástico, donde las mujeres contaban con un amplio conocimiento de las Escrituras, que las capacitó, como he señalado, para moverse en las mismas aguas que la misoginia imperante y poder así rebatirla<sup>99</sup>.

---

<sup>98</sup>A este respecto es interesante ver GARCÍA HERRERO y DEL CAMPO GUTIÉRREZ (2005). En este artículo se expone y estudia la figura de las “*mujeres religiosae*”, que aúna muchas y muy diversas formas de vida religiosa femenina no codificadas. De esta manera se hacen todavía más evidentes esas vías alternativas para las mujeres bajomedievales que no se conformaran con lo que la sociedad dictaba para ellas. Asimismo, se hace hincapié en la reacción de las autoridades patriarciales en torno a ese “movimiento religioso femenino” que, refugiado en la religiosidad, no podían controlar completamente.

<sup>99</sup>Véase RIVERA GARRETAS (1996).

## CONCLUSIONES

*“La creencia de que las mujeres eran «frías» y «húmedas», en tanto que los hombres eran «calientes» y «secos» procedía de Hipócrates; al igual que en Aristóteles, «frio» se consideraba inferior y se utilizaba para demostrar la inferioridad de la mujer con respecto al hombre. «La mujer es menos perfecta que el hombre por una razón principal —escribe Galeno en el siglo II—: porque es más fría.»<sup>100</sup>*

El pensamiento médico (con la teoría hipocrática de los humores), filosófico y científico de la Antigüedad que la mentalidad medieval recuperó, sumado al devenir y monopolio cultural del dogma cristiano, como hemos visto, provocó un recrudescimiento de la misoginia en la Europa del siglo XV. A lo largo del trabajo han quedado de manifiesto algunos de los argumentos frecuentes en los textos antifemeninos. Los hombres que escribieron esas composiciones (porque no se conoce o conserva ningún tratado medieval de autoría femenina similar), algunas de las cuales hemos analizado, contaban con un respaldo para su misoginia autorizado —temporal y espiritualmente— para su misoginia.

Plantearse las razones que motivaron, y motivan, a tantos varones su odio a las mujeres puede resultar frustrante y seguramente infructuoso. No obstante, es una cuestión que probablemente preocupó a las y los intelectuales del siglo XV, conscientes de las vituperaciones recibidas. Además, nadie mejor que las mujeres podía comprender el alcance de las falacias vertidas sobre ellas (en lo tocante al cuerpo femenino sobre todo<sup>101</sup>).

Las mujeres se veían abocadas a tratar de “remediar” su condición de “varón imperfecto”, según ese discurso misógino instaurado en la sociedad patriarcal de su tiempo. Valores como la castidad, el recato, la “vergonya”<sup>102</sup> y la obediencia, eran los indicados para cumplir satisfactoriamente con su papel de hija, esposa, madre y viuda (un orden vital que no vemos todavía cuestionado en la *Querella*). Asimismo, esa imperfección de la que hablaba Aristóteles suponía la inferioridad del sexo femenino, incapaz y menos valioso que el masculino. La fémina se sabía, y estaba, subordinada al hombre tanto por decreto divino como humano.

---

<sup>100</sup> ANDERSON y ZINSSER (1991), p. 53.

<sup>101</sup> La creencia de que la sangre menstrual era impura y que contaminaba todo aquello con lo que entraba en contacto estaba muy extendida. La atribución de poderes casi sobrenaturales a la menstruación es sólo un ejemplo del nivel de desconocimiento del cuerpo femenino, y algo que las mismas mujeres sabrían falso por experiencia. Véase ANDERSON y ZINSSER (1991), pp. 49-73.

<sup>102</sup> Remito aquí al concepto visto con anterioridad en EIXIMENIS (1981).

Pero además, las damas del Cuatrocientos que formaron parte de la élite social, que fueron instruidas y se movieron en los círculos culturales del momento, se vieron rabiosamente atacadas en obras como las más arriba señaladas. Y supongo que fue en este punto en el que para algunas se colmó el vaso.

Conscientes de las capacidades de su género, así como del uso interesado de ciertas fuentes y la elusión de las que no alimentaban el sistema de polaridad de los sexos<sup>103</sup>, decidieron intervenir. Esa toma de palabra no siempre fue *de facto* sino que el fenómeno del “matrocinio” debe también tenerse en cuenta. A través del mismo hemos visto la implicación de figuras como María de Aragón, reina de Castilla, o Isabel de Baviera, reina de Francia. Como subrayé anteriormente, la capacidad de hacer política de personajes de este calibre en el contexto al que nos referimos, manifiesta el alcance público del debate.

En definitiva la *Querella de las Mujeres* supuso el enfrentamiento entre posturas favorables y opuestas a la inferioridad de la naturaleza femenina. La puesta en cuestión y refutación de los argumentos que principalmente sostenían la mentalidad y forma de actuación misóginas, se hace evidente en los escritos profemeninos de la *Querella*.

Aunque la disputa no generara cambios legislativos o políticos<sup>104</sup>, sí provocó un cambio de mentalidad, que es, en definitiva, el origen de toda transformación social. Por este motivo, entre otros también señalados, la *Querella* se enmarca en el lento proceso histórico de empoderamiento femenino. Constituye además, en mi opinión, un capítulo muy significativo del mismo, porque en esa constante del feminismo que es la falta de Historia, de una narrativa propia<sup>105</sup>, la *Querella*, en cierto modo y parcialmente, aporta una solución. Los textos profemeninos referidos se empeñaron en reconstruir una genealogía de figuras femeninas que sirvieran de modelo. Pero con ello no sólo consiguieron facilitar ideales de comportamiento, sino que dieron a las mujeres un arma muy importante, la de los referentes, la de unos logros que podían hacer suyos. El recuerdo y puesta en relieve del ejemplo de damas ilustres y valiosas, confirmaba con su existencia la posibilidad del resto de sus congéneres de ser también virtuosas y recordadas por sus logros más allá de los de buena hija, esposa y madre. Y este es, a mi parecer, el mayor éxito de la *Querella*.

---

<sup>103</sup> Basada en las supuestas diferencias físicas y morales de hombres y mujeres, subordinando a estas últimas al varón, como se explicó en apartados anteriores. Quisiera subrayar que las obras de autoría femenina en la *Querella* que hemos visto optaban, no obstante, por la de complementariedad de los sexos.

<sup>104</sup> En comparación con los alcanzados por las sufragistas o las movilizaciones feministas de época contemporánea.

<sup>105</sup> Véase CABALLÉ (2013), pp. 11-54.

## BIBLIOGRAFÍA

- AICHINGER, W. [et al.] (ed.) (2003), *The Querelle des Femmes in the Romania: Studies in Honor of Friederike Hassauer*. Viena: Turia und Kant.
- ALLEN, P. (1985), *The Concept of Woman. Vol. I, The Aristotelian Revolution, 750 BC-AD 1250*. Montréal: Eden Press.
- (1997), *The Concept of Woman. Vol. II, The Early Humanist Reformation: 1250 – 1500*. Michigan: William B. Eerdmans.
- ANDERSON, B. S. y ZINSSER, J. (1991), *Historia de las mujeres: una historia propia*. Barcelona: Crítica, D.L.
- ARCHER, R. (2001), *Misoginia y defensa de las mujeres: antología de textos medievales*. Madrid: Cátedra D.L.
- (2011) *La cuestión odiosa: la mujer en la literatura hispánica tardomedieval*. Valencia: Institución Alfons el Magnànim.
- BOCCACCIO, G. (1989), *La elegía de doña Fiameta / Corbacho* (ed. Pilar Gómez Bedate). Barcelona: Planeta.
- (2010) *Mujeres preclaras* (ed. Violeta Díaz-Corralejo). Madrid: Cátedra.
- BOCK, G. [et al.] (ed.) (1997), *Querelles. Die europäische Querelles des Femmes. Geschlechterdebatten seit dem 15. Jahrhundert*. Berlin: Springer.
- BUTLER, J. (2014), *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- CABALLÉ, A. (2013), *El feminismo en España: la lenta conquista de un derecho*. Madrid: Cátedra.
- CABRÉ I PAIRET, M. [et al.] (2000), *De dos en dos: las prácticas de creación y recreación de la vida y la convivencia humana*. Madrid: Horas y horas.
- CANTAVELLA, R. y PARRA, L. (1987), *Protagonistes femenines a la «Vita Christi»: Isabel de Villena*. Barcelona: laSal, edicions de les dones.
- DE CARTAGENA, T. (1998), *The Writings of Teresa de Cartagena* (ed. Dayle Seidenspinner-Núñez). Cambridge: D.S. Brewer.
- DE LORRIS, G. (1987), *Roman de la Rose* (ed. Juan Victorio). Madrid: Cátedra, D.L.
- DE LUNA, A. (2009), *Libro de las virtuosas e claras mugeres* (ed. Julio Vélez-Sáinz). Madrid: Cátedra.

- DE PIZAN, C. (1995), *La ciudad de las damas* (ed. Marie-José Lemarchand). Madrid: Siruela.
- (2016) *Libro de las Tres virtudes o Tesoro de la Ciudad de las damas* (ed. Raquel Homet Florensa). Buenos Aires: Editorial Autores de Argentina.
- DE VILLENA, I. (1986), *Vita Christi* (ed. Lluïsa Parra). Valencia: Institució Alfons el Magnánim.
- DOR, J. y HENNEAU, M. E. (2008), *Christine de Pizan: une femme de science, une femme de lettres*. Paris: Champion.
- DUBOIS-NAYT, A., HENNAU, M. E. Y VON KULESSA, R. (dirs.) (2015), *Revisiter la «querelle des femmes». Discours sur l'égalité/inégalité des sexes en Europe, de 1400 aux lendemains de la Révolution*. Saint-Étienne: Publications de l'Université.
- EIXIMENIS, F. (1981), *Llibre de les dones* (ed. Frank Naccarato). Barcelona: Curial Edicions Catalanes.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. y SESMA MUÑOZ, J. A. (2006), *Historia de la Edad Media. Una síntesis interpretativa*. Madrid: Alianza Editorial.
- GARCÍA GUAL, C. (1997), *El redescubrimiento de la sensibilidad en el siglo XII, el amor cortés y el ciclo artúrico*. Madrid: Akal.
- GARCÍA HERRERO, M. C. (2009), *Artesanas de vida: mujeres en la Edad Media*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- GARCÍA HERRERO, M. C., y DEL CAMPO GUTIÉRREZ, A. (2005), “Indicios y certezas. “Mulieres religiosae” en Zaragoza (siglos XIII – XVI)”. *Acta histórica et archaeologica Medievalia*, 26, 345 – 362.
- GARCÍA HERRERO, M. C. y PÉREZ GALÁN, C. (coords.) (2014), *Mujeres en la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- GÓMEZ REDONDO, F. (2012), *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del renacimiento*. Madrid: Cátedra.
- GRABHER, C. (1941), *Giovanni Boccaccio*. Torino: Unione tipografico – editrice torinese.
- GURIÉVITCH, A. (1990), *Las categorías de la cultura medieval*. Madrid: Taurus, D.L.
- JORNET I BENITO, N. [et al.] (coord.) (2006), *Las relaciones en la historia de la Europa medieval*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- LORENZO ARRIBAS, J. M. (2007, 11 de mayo), *Ginecotopías medievales (homenaje a Cristina Pizán)*. Centro Virtual Cervantes. Recuperado de <http://www.cvc.cervantes.es>.

MORANT, I. (dir.) (2006), *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Madrid: Cátedra.

MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. (ed.) (1989), *Las mujeres en el cristianismo medieval: imágenes y cauces de actuación religiosa*. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, D. L.

— (2000) *La escritura femenina: de leer a escribir II*. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, D.L.

OÑATE, M. P. (1938), *El feminismo en la literatura española*. Madrid: Espasa-Calpe.

PELAZ FLORES, D. (2014), “«A la más virtuosa de las mugeres». La reina María de Aragón (1420 – 1445) como impulsora de las letras en la Corona de Castilla”. *Hispania. Revista española de historia*, 247, 331 – 356.

RAMÍREZ ALMAZÉN, M.D. [et al.] (ed.) (2011), *La Querella de las Mujeres en Europa e Hispanoamérica*. Sevilla: Arcibel.

RIVERA GARRETAS, M. M. (1991a), “El cuerpo femenino y la Querella de las Mujeres (Corona de Aragón, siglo XV)”. En G. Duby y M. Perrot (dirs.) *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Taurus.

— (1991b), “La historia de las mujeres y la conciencia feminista en Europa”. En L. G. Luna (comp.) *Mujeres y sociedad. Nuevos enfoques teóricos y metodológicos*. Barcelona: Universitat de Barcelona.

— (1994) *Nombrar el mundo en femenino. Pensamiento de las mujeres y teoría feminista*. Madrid: Icaria.

— (1996), “La querella de las mujeres: una interpretación desde la diferencia sexual”. *Política y Cultura*, 6, 25 – 39.

— (2005) *La diferencia sexual en la historia*. Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia.

ROUX, S. (2009), *Christine de Pizan: mujer inteligente, dama de corazón*. Valencia: Universidad.

SCOTT, J. (1999) “La 'Querelle des Femmes' a finales del siglo XX”. *Historia Antropológica y Fuentes Orales*, 22, 9 – 29.

SEGURA GRAIÑO, C. (ed.) (1993), *La voz del silencio II. Historia de las mujeres: compromiso y método*. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna.

—(coord.) (2005), *Mujeres y espacios urbanos: homenaje a Christine de Pizan en el VI Centenario de la 1ª edición de "La ciudad de las damas", 1405 – 2005*. Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna.

SESMA MUÑOZ, J. A. (2012), “El matrimonio de Fernando e Isabel y la unión de las Coronas de Castilla y Aragón”. En Eloísa Ramírez-Vaquero, *En los umbrales de España. La incorporación del reino de Navarra a la monarquía hispánica*. Pamplona: Publicaciones de la Universidad de Navarra.

VARGAS MARTÍNEZ, A. (2009), "Die Bedeutung einer Geste. Traktate von Männern zugunsten der Frauen im Rahmen der Querelle des femmes (15. Jahrhundert)". En Friederike Hassauer (ed.) *Heißer Streit und kalte Ordnung. Epochen der Querelle des femmes zwischen Mittelalter und Gegenwart*. Göttingen: Wallstein Verlag.

— (2009), "«La Ciudad de las Damas» de Christine de Pizan: obra clave de la Querella de las mujeres". En C. Segura (coord.) *La Querella de las Mujeres I. Análisis de textos* (pp. 22 – 47). Madrid: Asociación Cultural Al-Mudayna, D.L.

— (2013), "Sobre los discursos políticos en favor de las mujeres (El Triunfo de las donas de Juan Rodríguez de la Cámara)". *Arenal. Revista de historia de las mujeres*, 20, 263 – 288.

— (2016), *La Querella de las Mujeres: tratados hispánicos en defensa de las mujeres (siglo XV)*. Madrid: Fundamentos.